



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO 08 DIC 2021 RECIBIDO

NOMBRE: Yulias R

HORA:

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

OFICIO No. SESNSP/SEA/ 344 /2021

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2021.

ASUNTO: Validación del Informe de Actividades del SESNSP.

LIC. YULIA VALERIA GUZMÁN ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Presente.

Hago referencia a su oficio SESNSP/DGCO/0320/2021, mediante el cual remite el Informe de Actividades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a noviembre de 2021, **para observaciones o, en su caso, validación correspondiente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 6, fracciones II y 23, fracción VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, me permito validar el Informe de Actividades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a noviembre de 2021, a fin de que se presente a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública en la próxima XLVII Sesión de dicho órgano Colegiado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. **Lic. Leonel Efraín Cota Montaño.**- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Antonio Talamantes Geraldo.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.



Informe de Actividades

Secretariado Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

SESNSP

De enero a noviembre de 2021



Índice General	Página
Presentación	6
I. GESTIÓN DEL SESNSP PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	11
A. Honradez, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	12
B. Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas	12
C. Prevención y Control	13
II. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA	15
A. Antecedentes	16
B. Avances en la implementación del MNPyc	17
a) Estado de Fuerza	17
b) Proximidad	20
c) Justicia Cívica	20
d) Investigación	21
e) Condiciones Laborales Dignas: Mejores Salarios	22
f) Seguimiento y Evaluación de la Implementación del MNPyc	23
C. Financiamiento del MNPyc	24
a) Asignación de Recursos FASP para el Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	24
III. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	25
A. Servicio Profesional de Carrera	26
B. Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño	29
C. Homologación Salarial y Mejoras Laborales para los Cuerpos de Seguridad Pública	30
D. Capacitación para el Desarrollo Personal, Institucional y Mejora de la Seguridad	32
E. Certificación de los Cuerpos de Seguridad y Profesionalización	34
F. Actualización del Programa Rector de Profesionalización	35
G. Consejos Académicos	36
H. Formación Inicial y Continua de la Guardia Nacional	36
I. Equipamiento con Orientación Estratégica	37
J. Normalización de Infraestructura con Base en Criterios Técnicos y Proyectos Tipo.	39
IV. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	41
A. Centros de Evaluación y Control de Confianza	42
B. Personal Especializado de los Centros de Evaluación y Control de Confianza	43

C.	Avance en la Evaluación de Control de Confianza de Elementos de Seguridad Pública	44
D.	Asesoría en Materia de Control de Confianza	45
E.	Certificado Único Policial	46
F.	Concertación de Recursos en Materia de Control de Confianza	46
V.	COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	48
A.	Ámbito Bilateral	49
a)	Estrategia “27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”	49
B.	Ámbito Multilateral	52
a)	Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS)	52
b)	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)	53
VI.	INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	55
A.	Informe Policial Homologado Móvil	56
B.	Registro Nacional de Detenciones	57
C.	Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude	58
D.	Estadística de incidencia delictiva y llamadas de emergencia al número único 9-1-1 con perspectiva de género	60
E.	Incidencia Delictiva	60
a)	Reporte sobre víctimas y delitos prioritarios	60
I.	Homicidio doloso	60
II.	Feminicidio	61
III.	Secuestro	62
IV.	Extorsión	63
V.	Robo de vehículo	64
VI.	Otros patrimoniales	65
F.	Otros proyectos prioritarios	66
a)	Sistema Multi-fuente	66
b)	Estrategia para mitigar las llamadas improcedentes	67
VII.	PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70
A.	Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020 - 2024	71
B.	Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	71
C.	Recursos FASP 2021 destinados a la Prevención	72

a) Capacidades institucionales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	73
D. Acceso a la Justicia para las Mujeres	74
E. Coordinación Interinstitucional	76
a) Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)	76
b) Acciones conjuntas para la prevención de la violencia contra las mujeres	81
c) Acciones conjuntas para la prevención del delito de trata de personas	82
d) Acciones conjuntas para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes	84
e) Acciones conjuntas para la prevención de los delitos de secuestro y extorsión	86
F. Programa Nacional para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024	86
G. Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	87
H. Programas de Trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	88
I. Conclusión de funciones del SESNSP en la instancia tripartita del Sistema de Justicia Penal	89
J. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de personas	90
K. Campaña de Relanzamiento del Servicio de Denuncia Anónima 089	91
VIII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	93
A. Fórmula para la asignación de Recursos FASP	94
a) Distribución de los Recursos Federales	94
B. Vinculación con entidades federativas y municipios	95
C. Concertación y Convenios para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP)	96
D. Acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2020 del FASP y FORTASEG	100
IX. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES DEL SNSP	102
A. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	104

B. Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	105
C. Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	106
D. Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal	107
X. DESARROLLO INSTITUCIONAL	109
A. Evaluación de Recursos Federales	110
B. Mecanismo de Evaluación y Transparencia	110
C. Modelo Óptimo de la Función Policial	111
D. Avances en los Indicadores de Resultados de la MIR para los Programas Presupuestarios	112
E. Planeación Institucional	113
C. Programa Anual de Trabajo	114
D. Programa Estratégico del SESNSP	114
XI. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	115
XII. MARCO NORMATIVO Y APEGO A LA LEGALIDAD	118
A. Representación ante instancias jurisdiccionales y administrativas	119
B. Análisis de Proyectos de Reforma a las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas en materia de Seguridad Pública.	119
a) Cámara de Diputados	120
b) Senado de la República	123
C. Opiniones Jurídicas a Contratos y Convenios	125
D. Registro de Contratos y Convenios suscritos en el ámbito de competencia del Secretariado Ejecutivo.	126
E. Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación	126
F. Observancia y cumplimiento a recomendaciones de instancias fiscalizadoras	127
G. Solicitudes de Información	131
XIII. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	132
A. Administración de Recursos Humanos	133
B. Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales.	134
C. Administración de Recursos Tecnológicos.	135

Presentación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 18, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), rinde el presente Informe de Actividades para su presentación ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) presidido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el que se da cuenta de las acciones, resultados y logros alcanzados de enero a noviembre de 2021.

El SESNSP es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), quien es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la Secretaría Ejecutiva Adjunta; los Centros Nacionales de Información; de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; y de Certificación y Acreditación, así como con las Direcciones Generales de Vinculación y Seguimiento; Planeación; Apoyo Técnico; Coordinación Operativa; Registro Público Vehicular; Asuntos Jurídicos y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la LGSNSP, 3, apartado C, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 1 y 6 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (RSESNSP).

El actuar institucional del Secretariado Ejecutivo se rige en apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo anterior bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En este sentido, es de relevancia mencionar que el trabajo desempeñado por este Secretariado Ejecutivo durante 2021, se encuentra alineado a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana para el período 2020-2024, instrumentos de planeación definidos por el

Gobierno de la República, cuyos objetivos entre otros, se encuentra el cambio de paradigma de la seguridad pública, emprender la construcción de la paz en el país, la recuperación de la confianza en la autoridad, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos, así como la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, y la seguridad pública.

En este 2021, derivado de los efectos causados por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID 19), este Secretariado Ejecutivo dio seguimiento al Plan de Continuidad establecido a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones, implementando acciones tendientes a evitar la dispersión y transmisión del virus, siendo hasta el 18 de octubre del año en curso que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambió a verde, lo anterior con base en la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y en virtud de los avances alcanzados en la estrategia general de vacunación, en razón de lo cual se han estado retomado las actividades presenciales, de lo cual se da cuenta en las siguientes líneas:

El SESNSP como instancia de coordinación y órgano operativo del Sistema, a efecto de implementar las políticas públicas aprobadas por el CNSP, gestionó la ministración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP) recursos que son utilizados por las entidades federativas en las prioridades nacionales en materia de seguridad pública.

En el marco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC), el cual tiene como objeto articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, se informan los avances alcanzados en la implementación de sus componentes entre los que se encuentran: Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad; Implementación y desarrollo de la justicia cívica; Fortalecimiento de unidades de investigación de delitos en policías estatales y municipales; Condiciones laborales dignas para las policías; el Sistema de evaluación de resultados y mejor medición de la incidencia delictiva, entre otros.

En este sentido y en aras de impulsar la mejora salarial y las condiciones laborales de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se suscribió un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para realizar un estudio nacional, que logró estimar un ingreso digno para el personal operativo de los cuerpos de seguridad

pública, un dato útil y referente para mejorar el poder adquisitivo de los cuerpos de seguridad pública, lo anterior alineado a los objetivos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

De igual forma, en el presente Informe se precisan las actividades en materia de profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad pública, así como los resultados alcanzados derivados del impulso al Servicio Profesional de Carrera, lo cual implica mejoras en las condiciones laborales y en los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, evaluación, separación y retiro, asimismo se realizaron esfuerzos para la actualización del Programa Rector de Profesionalización, alineado al MNPYJC, planteando la propuesta de un nuevo Modelo Educativo basado en competencias.

Asimismo, se da cuenta de las actividades realizadas por las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal, Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que hace al Sistema Nacional de Información, el SESNSP al ser un elemento fundamental para la definición de la estrategia nacional para combatir el delito, se dio seguimiento a la implementación del Informe Policial Homologado Móvil, al Registro Nacional de Detenciones, y a la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude, aunado a que de manera mensual se publican el portal oficial del SESNSP, las cifras nacionales de incidencia delictiva, con la información proporcionada por las 32 fiscalías y procuradurías estatales. Asimismo, se diseñó la iniciativa titulada “Sistema Multi-fuente”, la cual permitirá transitar al uso estratégico de la información que se genera desde lo local.

Otro de los ejes estratégicos de la seguridad pública es la prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyo objetivo es fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia, propiciar que la gente regrese a los espacios públicos y pueda vivir libre de temor, en este sentido el SESNSP ha participado en la integración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024 y da seguimiento a la implementación de la política pública en esta materia, en coordinación con entidades federativas. Aunado a lo anterior, con el propósito de promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos, así como impulsar la reconstrucción del

tejido social el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres han dado seguimiento a la implementación de la estrategia “Redes de Mujeres Constructoras de Paz” (MUCPAZ).

En materia de certificación y acreditación, se reportan los avances alcanzados en la acreditación de la aplicación del proceso de evaluación en los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas y a nivel federal. Asimismo se reportan los resultados relativos al proceso de evaluación del personal del servicio profesional de carrera y de los altos mandos de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

Respecto al equipamiento de las corporaciones de seguridad pública, se impulsó los procesos de compras consolidadas de los bienes que por su volumen de inversión, cuantía y características lo permitan, lo cual constituye un referente de calidad y precio, que permite adquirir equipos en las mejores condiciones de compra.

Ahora bien, por cuanto hace al Registro Público Vehicular se comunica el seguimiento de la colocación de constancias de inscripción a través de los Módulos de Inscripción Vehicular instalados en las entidades federativas y en los puntos fronterizos por parte de BANJERCITO, lo cual coadyuva con las instancias de seguridad pública en la identificación de vehículos que cuentan con reporte de robo, así como de aquellos vinculados a hechos ilícitos.

Asimismo, durante 2021, el Secretario Ejecutivo promovió la elaboración y actualización de diversos instrumentos de planeación y organización, tales como el Programa Estratégico 2021 -2024, los Manuales de Organización y de Procedimientos de este Órgano Administrativo Desconcentrado, con lo cual se busca fortalecer Sistema de Control Interno Institucional.

Finalmente, se reportan las acciones enfocadas al análisis y propuestas de actualización del marco normativo, la atención oportuna a recomendaciones de instancias fiscalizadoras y a las solicitudes de acceso a la información, así como el esfuerzo y trabajo realizado en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos para la operación de este Órgano Administrativo Desconcentrado observando las medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Federal, asegurando que los



recursos asignados se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En general el Informe contempla las acciones prioritarias y las estrategias implementadas por este SESNSP, que coadyuvan a alcanzar la paz y la seguridad en nuestro país.



I. Gestión del SESNSP para la Seguridad Pública



A. Honradez, Austeridad y Disciplina Presupuestaria

En materia de honradez y transparencia presupuestaria, se informa que desde el punto de vista de la administración de los recursos presupuestarios autorizados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la institución realiza el registro de todas sus operaciones en línea y tiempo real mediante los sistemas de control presupuestario como son el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en apego a las Disposiciones en materia presupuestaria que establecen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo cual cada registro queda en las bitácoras de los sistemas, y su seguimiento, verificación y control se lleva en la contabilidad interna de la Institución, lo cual contribuye a orientar la realización de dichas actividades con honradez y transparencia de los servidores públicos que participan en la administración de los recursos.

Respecto a la Austeridad y Disciplina Presupuestaria, en la administración, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del SESNSP, las medidas de austeridad se han enfocado preferente a la racionalidad del gasto corriente no prioritario, en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin embargo es importante hacer mención que no se asignaron recursos para el ejercicio fiscal 2021, a este Secretariado Ejecutivo, del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG).

B. Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas

En materia de máxima publicidad, el SESNSP, tiene clasificada la totalidad de la información de los recursos presupuestarios con que cuenta con carácter de información pública, por lo cual, ésta se encuentra a disposición para su consulta por las personas que la requieran, con las salvedades que la propia Ley establece, pero siempre favoreciendo el principio de máxima publicidad de la misma; por su parte, respecto a la rendición de cuentas, el Secretariado Ejecutivo se apega a todas las disposiciones que establecen la obligación de reportar periódicamente la situación de todas las operaciones presupuestaria de la institución en los

diversos sistemas de administración y control presupuestario, regulados por las autoridades hacendarias y previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual y en concordancia con el principio de máxima publicidad, la información presupuestaria reportada por la institución es información pública que se registra diariamente en línea y en tiempo real, lo que permite que dichos registros se efectúen con base acumulativa para efectos de la rendición de cuentas mediante la integración de la información presupuestaria y contable mensual, trimestral y anual.

C. Prevención y Control

En cuanto a la prevención y control en materia de administración de los recursos presupuestarios, el SESNSP, con la participación de los titulares de las unidades administrativas que lo conforman, así como con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Seguridad y Protección Ciudadana, realiza reuniones periódicas del Comité de Control y Desempeño Institucional, en donde se analizan los temas, programas o procesos que pudieran presentar retrasos en relación con lo programado trimestral, con el propósito de determinar los acuerdos que consignen acciones, fechas y responsables, para en su caso resolver las problemáticas y situaciones críticas para prevenir, controlar y abatir el rezago que pudiera presentarse, a fin de cumplir las metas y objetivos de la institución, en específico sobre los aspectos relevantes vinculados con el desempeño institucional.

A la fecha, de los resultados presupuestarios, financieros, operativos y administrativos del SESNSP, y desde el punto de vista cualitativo, no se han presentado obstáculos que generen debilidades al Sistema de Control Interno

Finalmente, gran parte de las actividades descritas en los apartados anteriores son concentradas de manera periódica por el Secretariado Ejecutivo, cumpliendo en tiempo con los reportes trimestrales de los compromisos e indicadores de su competencia, contenidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Dichos compromisos se encuentran organizados en cinco rubros: Combate a la



Corrupción, Combate a la Impunidad, Mejora de la Gestión Pública,
Recursos Humanos y Uso de Bienes.



II. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA



A. Antecedentes

El 8 de julio de 2019 mediante el Acuerdo 03/XLIV/19 el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPYJC), política pública que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías; para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública. Para tal efecto, ordena la emisión de los lineamientos y protocolos necesarios para su implementación e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar su instrumentación dentro del segundo semestre de 2019.

En cumplimiento a dicho acuerdo, se inició el proceso para su implementación nacional. Durante el segundo semestre de 2019 y el 2020 se establecieron las directrices principales y se identificaron las capacidades básicas que deberían tener las corporaciones de seguridad pública para desarrollar e institucionalizar el MNPYJC. El SESNSP definió que se deben atender los siguientes componentes para su total implementación:

- Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad;
- Implementación y desarrollo de la justicia cívica;
- Fortalecimiento de unidades de investigación de delitos en policías estatales y municipales;
- Fortalecimiento de unidades de asuntos internos y anticorrupción en policías estatales y municipales;
- Fortalecimiento de unidades de análisis e inteligencia delictiva en policías estatales y municipales;
- Condiciones Laborales dignas para las policías;
- Profesionalización y carrera policial;
- Sistema de evaluación de resultados y mejor medición de la incidencia delictiva.

En este sentido se establecieron mesas de trabajo para desarrollar los instrumentos de los componentes del MNPYJC, entre los que se encuentran: el Modelo de Unidades de Investigación del Delito en las Policías, el Modelo de Policía de Proximidad, así como las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la

Solución de Problemas en los municipios de la República Mexicana y el Modelo Homologado de Justicia Cívica actualizado

Documentos que fueron socializados en las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública Municipal y de Secretarios de Seguridad Pública, para su posterior aprobación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 05/XLVI/20 de su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020.

Finalmente, el 26 de enero del 2021 los referidos instrumentos fueron publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), hecho que fue notificado a los Secretarios Ejecutivos Estatales que, a su vez, lo hicieron del conocimiento de los Secretarios de Seguridad y Comisarías de los municipios integrantes de cada entidad federativa.

Asimismo, se trabajaron en diagnósticos para conocer el avance de los procesos de proximidad, investigación y justicia cívica en estados y municipios;

B. Avances en la implementación del MNPyc

Durante 2021, se consolidaron distintos procesos para la implementación del MNPyc con el objetivo de desarrollar las capacidades de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales, principalmente en los siguientes temas:

a) Estado de Fuerza

Con la información revisada sobre el estado de fuerza estatal, municipal y federal, se realizó el análisis sobre cómo el estado de fuerza ha variado en el periodo del 2018 a la fecha. Destacan las entidades de Ciudad de México, Baja California Sur y Tabasco como aquellas que más personal integra su estado de fuerza de policía local -estatal y municipal, excediendo inclusive el estándar de 2.8 por cada mil habitantes.

El Secretariado Ejecutivo ha insistido de manera constante a estados y municipios desde 2018, en la necesidad de lograr dicho estándar, para poder garantizar un tiempo de respuesta óptimo y cobertura total del territorio. La siguiente gráfica muestra el avance alcanzado por entidad

federativa para lograr dicha cobertura, sumando los elementos a nivel estatal, municipal y aquellos desplegados de la Guardia Nacional.

Figura 2. Tasas del Estado de Fuerza Total^{1/}

Entidad Federativa	Tasa 1,000 hab. Estatal	Tasa 1,000 hab. Municipal	Tasa 1,000 hab. Guardia Nacional	Tasa 1,000 habitantes total	
Ciudad de México	4.09	0.00	1.34	5.43	✓
Baja California Sur	0.62	2.29	1.73	4.65	✓
Tabasco	1.72	1.60	0.85	4.17	✓
Colima	0.88	1.49	1.36	3.73	✓
Quintana Roo	0.77	1.81	0.92	3.50	✓
Nayarit	0.77	1.20	1.03	3.00	✓
México	1.01	1.43	0.55	2.98	✓
Guanajuato	0.68	1.27	1.02	2.96	✓
Campeche	1.34	0.65	0.97	2.96	✓
Michoacán	0.79	0.86	1.30	2.95	✓
Sinaloa	0.26	1.23	1.36	2.86	✓
Jalisco	0.50	1.58	0.76	2.85	✓
Chiapas	0.99	1.02	0.68	2.69	✓
Guerrero	0.94	0.72	0.97	2.63	✓
Sonora	0.35	1.35	0.91	2.61	✓
Chihuahua	0.50	1.42	0.68	2.60	✓
Nuevo León	0.98	1.17	0.42	2.56	✓
Oaxaca	0.56	0.51	1.29	2.36	✓
Tlaxcala	0.97	0.94	0.42	2.33	✓
Tamaulipas	1.21	0.00	1.11	2.32	✓
Yucatán	1.32	0.60	0.37	2.29	✓
Morelos	0.53	1.09	0.61	2.24	✓
Coahuila	0.56	0.99	0.69	2.23	✓
Hidalgo	0.62	1.01	0.59	2.23	✓
Aguascalientes	0.54	1.41	0.26	2.21	✓
Zacatecas	0.54	0.48	1.19	2.20	✓
Baja California	0.17	1.40	0.56	2.13	✓
Durango	0.42	0.91	0.72	2.05	✓
Puebla	0.60	0.91	0.51	2.03	✓
Querétaro	0.31	1.18	0.46	1.94	✓
San Luis Potosí	0.76	0.68	0.48	1.92	✓
Veracruz	0.52	0.44	0.58	1.54	✗
TOTAL NACIONAL	0.98	1.01	0.79	2.78	

^{1/} Nota Metodológica: La tabla nos muestra el estándar por cada mil habitantes a nivel estatal, municipal y Guardia Nacional; Fuente: Elaboración con datos proporcionados por el Centro Nacional de Información del SESNSP y la Guardia Nacional con corte a septiembre 2021.

Certificado Único Policial

Con la información proporcionada por las entidades federativas y municipios, se realizaron diversos análisis sobre la situación el estado que guarda la certificación a nivel nacional. La Tabla a continuación muestra el nivel de certificación alcanzado por entidad federativa al 30 de septiembre de 2021.

Figura 1. Semáforo CUP estatal^{2/}

ENTIDAD FEDERATIVA	ESTATAL	MUNICIPAL	CUSTODIOS	INVESTIGACIÓN	TOTAL NACIONAL	
QUERÉTARO	100%	100%	100%	100%	100%	✓
DURANGO	100%	100%	100%	100%	100%	✓
COLIMA	100%	100%	100%	100%	100%	✓
CAMPECHE	100%	100%	92%	100%	100%	✓
COAHUILA	95%	90%	72%	95%	92%	✓
AGUASCALIENTES	95%	90%	88%	91%	91%	✓
MÉXICO	96%	87%	93%	77%	90%	✓
SAN LUIS POTOSÍ	98%	78%	100%	65%	88%	✓
BAJA CALIFORNIA	99%	87%	76%	96%	87%	✓
OAXACA	95%	79%	96%	79%	87%	✓
NUEVO LEÓN	85%	85%	42%	100%	83%	✓
TAMAULIPAS	85%	0%	45%	91%	82%	✓
GUANAJUATO	84%	77%	82%	89%	80%	✓
MORELOS	93%	82%	40%	82%	80%	✓
JALISCO	91%	74%	89%	90%	80%	✓
QUINTANA ROO	81%	81%	55%	74%	79%	✓
SINALOA	87%	71%	70%	96%	76%	✓
NAYARIT	78%	72%	74%	91%	76%	✓
CHIHUAHUA	66%	80%	78%	68%	75%	✓
MICHOACÁN	83%	68%	82%	40%	73%	✓
TABASCO	87%	62%	57%	63%	73%	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	87%	62%	82%	94%	72%	✓
VERACRUZ	94%	30%	95%	78%	67%	✓
SONORA	90%	74%	42%	8%	67%	✓
CHIAPAS	82%	45%	78%	94%	67%	✓
PUEBLA	65%	59%	62%	91%	64%	✓
TLAXCALA	94%	27%	89%	47%	61%	✓
HIDALGO	80%	49%	60%	50%	60%	✓
ZACATECAS	66%	44%	23%	100%	59%	✓
CIUDAD DE MÉXICO	66%	0%	15%	19%	58%	✓
GUERRERO	76%	18%	70%	42%	51%	✓
YUCATÁN	49%	34%	57%	36%	45%	✗

^{2/} Nota Metodológica: Porcentaje del estado de fuerza que cumple con la certificación CUP: VERDE del 80% al 100%, AMARILLO del 50% al 79%, ROJO del 49% o menos. Fuente: RNPSP, CNCA, SESNSP. Información al 30 de septiembre del 2021.

b) Proximidad

El 26 de marzo de 2021, la Secretaría Ejecutiva Adjunta del SNSP emitió convocatoria dirigida a las Comisarías y Direcciones de Seguridad Pública de 23 municipios del país, en conjunto con la organización Innovations for Poverty Action (IPA) y la Universidad de Yale, para participar en la iniciativa denominada “Curso para construir policías eficaces, resilientes y confiables en México” capacitación en materia de Proximidad y Justicia Procedimental, alineada al documento “Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en Municipios de la República Mexicana”.

El referido curso dio inicio el pasado mes de agosto y concluyó en octubre del 2021, el cual fue impartido en línea, contando con la participación de 24 corporaciones policiales, con un total de 150 participantes integrantes de corporaciones policiales de 23 municipios de 10 entidades federativas de la República Mexicana.

Por otro lado, el SESNSP en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), llevó a cabo el Curso “Policía de Proximidad, caso práctico Ciudad Nezahualcóyotl”, del 9 al 13 de agosto 2021, dirigido principalmente a 107 municipios del país. Se registraron en línea 1,897 participantes, en los que se encuentran policías municipales, estatales y miembros de la Guardia Nacional.

c) Justicia Cívica

En el marco del componente “Justicia Cívica”, del 23 al 26 de agosto del 2021, se llevó a cabo un curso para la implementación de la Justicia Cívica y Policía Orientada a la Solución de Problemas coordinado entre el SESNSP y la SSPC, el cual fue dirigido a 107 municipios. Se registraron en línea aproximadamente 3,146 participantes, entre los que se encuentra policías municipales y operadores del Sistema de Justicia Cívica.

Asimismo, el pasado 12 de octubre dio inicio el Programa de Buenas Prácticas en Justicia Cívica, el cual está coordinado por la Secretaría Ejecutiva Adjunta tiene como objetivo llevar a cabo una asistencia directa entre municipios para lograr la implementación y desarrollo de la justicia cívica en las ciudades que han expresado el interés o han invertido fondos federales para justicia cívica. Los municipios mentores son: León,

Guanajuato; Morelia, Michoacán; Chihuahua, Chihuahua y Escobedo, Nuevo León. Los municipios que conforman la comunidad de aprendizaje son: Aguascalientes, Aguascalientes; Cajeme, Sonora; Ensenada, Baja California; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Nezahualcóyotl, Estado de México; San Miguel de Allende, Guanajuato; Tizayuca, Hidalgo y Tijuana, Baja California, el programa tendrá una duración de 10 meses.

d) Investigación

El 26 de enero del 2021 se publicó en el DOF el Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía. Dicha publicación, adicionalmente fue notificada a los 32 Secretarios Ejecutivos Estatales con el objeto de hacer del conocimiento a todos los municipios del país, este Modelo de Investigación.

En seguimiento a este componente, el Secretariado Ejecutivo derivado del trabajo con la Embajada del Reino Unido en México, consiguió financiamiento específico para apoyar en la concreción de las herramientas para la implementación de las Unidades de Investigación, en particular, para desarrollar dos Módulos de capacitación en la materia, así como para el desarrollo del Protocolo de investigación, logrando los siguientes avances durante 2021:

Durante el segundo trimestre (abril-junio 2021) se desarrolló el Modulo 1 de Capacitación en Investigación por parte de la Embajada del Reino Unido en México.

Para el tercer trimestre se dio inicio a la colaboración con la Embajada Británica en México para desarrollar el “Protocolo de Investigación”, con lo que se programó la ruta crítica de implementación y se presentó una primera versión de su estructura. El pasado 29 de octubre se llevó a cabo la instalación de la Mesa de Trabajo del Protocolo de Investigación, coordinada por el SESNSP, en el que participaron autoridades de la SSPC, la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Generales de los Estados de Nuevo León y Campeche, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal de Chihuahua y las Secretarías de Seguridad Pública de los municipios de León, Guanajuato y Morelia, Michoacán. En dicha Mesa se aprobó la estructura y se aportaron comentarios en retroalimentación.

e) Condiciones Laborales Dignas: Mejores Salarios

El 22 de marzo de 2021, el SESNSP firmó un convenio con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), mediante el cual se llevó a cabo un estudio sobre los salarios de los miembros de las corporaciones policiales de estados y municipios con el propósito de crear una propuesta salarial que permita tener un referente nacional y regional de salario que represente una remuneración digna, acorde a las labores que lleva a cabo la policía.

Acorde al estudio, en la siguiente gráfica se muestra la comparación entre el salario digno propuesto por entidad federativa por la CONASAMI, contra el ingreso mensual percibido, señalando las entidades federativas que cubren o superan el salario digno propuesto, aquellas con una diferencia del 20% para alcanzar el salario propuesto y las entidades con una diferencia superior al 20%.

Las entidades que alcanzan el valor deseado son principalmente aquellas donde sus policías perciben por arriba de los 13 mil pesos mensuales (con la excepción de Tamaulipas, Quintana Roo y Aguascalientes), entidades que a pesar de ganar por arriba de los 13 mil pesos, el salario digno propuesto por la CONASAMI, es superior a este monto) mientras que las que se encuentran por debajo de los 13 mil, en su mayoría requieren un mayor salario (con la excepción de Nuevo León e Hidalgo), entidades federativas cuyo ingreso mensual percibido es menor a 13 mil pesos, sin embargo este supera el salario digno propuesto por la CONASAMI.

Figura 4. Salario digno, ingreso mensual por entidad^{3/}

Entidad Federativa	Salario Percibido	Salario Digno	Dif.
San Luis Potosí	\$ 21,091	\$ 11,116	✓
Guanajuato	\$ 20,001	\$ 11,083	✓
Chihuahua	\$ 18,094	\$ 11,319	✓
Veracruz	\$ 14,838	\$ 8,650	✓
Sonora	\$ 18,358	\$ 14,175	✓
Coahuila	\$ 18,001	\$ 14,346	✓
Querétaro	\$ 16,409	\$ 13,045	✓
Jalisco	\$ 17,651	\$ 16,158	✓
Zacatecas	\$ 16,155	\$ 14,744	✓
Hidalgo	\$ 12,408	\$ 11,700	✓
Durango	\$ 13,764	\$ 13,063	✓
Sinaloa	\$ 14,501	\$ 13,856	✓
Baja California	\$ 17,052	\$ 16,598	✓
Yucatán	\$ 13,446	\$ 13,243	✓
Nuevo León	\$ 12,463	\$ 12,425	✓
Guerrero	\$ 11,218	\$ 11,263	✓
Aguascalientes	\$ 14,115	\$ 14,769	✓
Puebla	\$ 11,582	\$ 12,377	✓
Tamaulipas	\$ 14,987	\$ 15,943	✓
Oaxaca	\$ 9,569	\$ 11,136	✓
Colima	\$ 12,182	\$ 14,120	✓
Michoacán	\$ 10,451	\$ 12,614	✗
Nayarit	\$ 10,369	\$ 12,563	✗
Tlaxcala	\$ 9,445	\$ 11,917	✗
Ciudad de México	\$ 11,705	\$ 14,221	✗
Campeche	\$ 11,056	\$ 14,002	✗
México	\$ 12,711	\$ 15,801	✗
Quintana Roo	\$ 14,435	\$ 18,024	✗
Chiapas	\$ 6,357	\$ 10,413	✗
Morelos	\$ 8,647	\$ 12,915	✗
Baja California Sur	\$ 11,001	\$ 15,719	✗
Tabasco	\$ 6,415	\$ 13,871	✗

f) Seguimiento y Evaluación de la Implementación del MNPYJC

Durante los primeros dos trimestres de 2021, se trabajó en la construcción de los indicadores para medir el avance de la implementación del MNPYJC en los estados y municipios del país. El 21 de mayo 2021, se envió a 68

^{3/} Nota Metodológica: **VERDE** Entidades ya superaron el salario digno, **AMARILLO** Entidades con una diferencia del 20% para alcanzar el salario digno, **ROJO** Entidades con una diferencia superior al 20% para alcanzar el salario digno.

municipios el primer borrador de los indicadores, con el objeto de obtener su retroalimentación con respecto a los componentes a medir. Se obtuvo respuesta con comentarios por parte de 63 de los municipios y con base en ello, se realizaron modificaciones al documento de indicadores.

Durante el tercer trimestre se consolidó la versión final de los indicadores y se desarrolló un sistema de captura en línea para las entidades federativas y municipios.

El pasado 21 de septiembre, se solicitó el apoyo de los 32 Secretarios Ejecutivos de las entidades federativas para llevar a cabo la primera recolección de los indicadores a nivel nacional correspondiente a los avances en la implementación realizados en el primer semestre del año y con fecha límite de entrega el 31 de octubre del 2021. La información recolectada hasta el momento se encuentra en análisis.

C. Financiamiento del MNPyJC

Se están llevando a cabo acciones coordinadas con la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de este Secretariado Ejecutivo para coordinar con los municipios un enlace FORTAMUN y así poder incidir en la dirección de la inversión en seguridad pública en los municipios del país.

a) Asignación de Recursos FASP para el Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

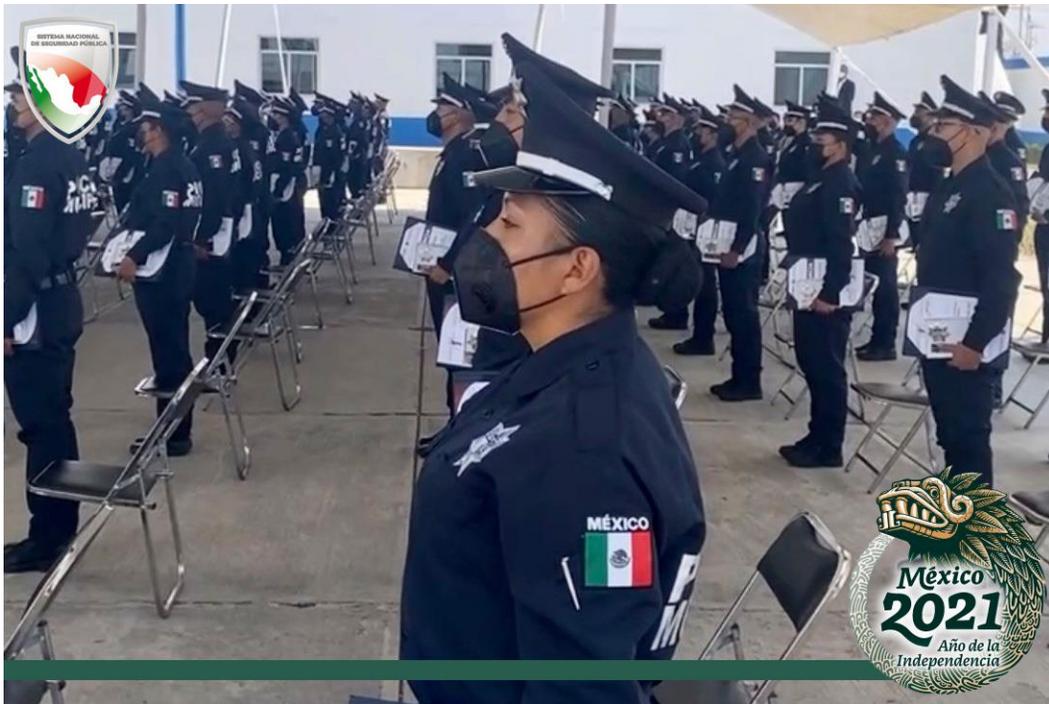
En los que respecta al impulso del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, específicamente en el subprograma Justicia Cívica, se invirtieron recursos FASP por 7.9 millones de pesos, para crear y fortalecer la Justicia Cívica en los Estados de Michoacán y Estado de México.

Por lo que respecta al componente Unidades de Investigación, del Modelo Nacional de Policía, las siguientes entidades federativas: Nayarit, Yucatán y Zacatecas invirtieron en conjunto 4.6 millones de pesos, con el fin de fortalecerlas.

Se trabaja en el seguimiento del cumplimiento de metas convenidas en el FASP 2021, conforme a la Guía para la Elaboración de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, remitida a las entidades federativas, para lo cual se han brindado 210 asesorías a las entidades federativas



III. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA



A. Servicio Profesional de Carrera

Crear las condiciones para lograr estados de fuerza suficientes, certificados, profesionales, coordinados, con salarios dignos, infraestructura y equipamiento en las entidades federativas y municipios del territorio nacional, **son premisas del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

Por ello, en el SESNSP impulsamos el **Servicio Profesional de Carrera (SPC)**, en las corporaciones policiales, fiscalías y sistema penitenciario.

Su finalidad es optimizar y dignificar los procesos de **selección, reclutamiento, ingreso, formación, certificación, promoción, reconocimiento, evaluación, separación y retiro.**

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, registramos **siete nuevos reglamentos, tres catálogos de puestos, tres manuales de organización y tres manuales de procedimientos.**

Los **Municipios de Piedras Negras, Coahuila y Cuautitlán**, pusieron en operación su SPC **al actualizar los cinco instrumentos del sistema.**

SERVICIO PROFESIONAL DEL CARRERA

Instrumentos

Jurídico-Administrativos

- Reglamento
- Catálogo de Puestos
- Manual Organización
- Manual de Procedimientos
- Herramienta de Seguimiento y Control



Instancias que Cuentan con los CINCO Instrumentos del SPC

- 15** Secretarías de Seguridad Pública Estatales
- 8** Fiscalías Estatales
- 263** Municipios

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

**Avance en la Implementación de los Cinco Instrumentos
Servicio Profesional de Carrera
Noviembre 2021**

Avance	SSP	Fiscalías	Municipios
Implementado	15	8	263
En Proceso	8	11	44
Sin Avance	9	13	

Implementado: cuentan con los cinco instrumentos y está en operación el SPC.

En proceso: Están en formulación los instrumentos.

**Fiscalías Estatales
Servicio Profesional de Carrera: Avance**



**Secretarías de Seguridad Pública Estatales
Servicio Profesional de Carrera Policial: Avance**



Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

Con el propósito de avanzar en la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera, además del diseño y estandarización de sus instrumentos en versión editable, en el 2021, impulsamos la creación de la Red **Nacional de Servicio Profesional de Carrera**. Actualmente se integra por **12 Secretarías de Seguridad Pública, cinco Fiscalías y 19 representantes de los Secretariados Ejecutivos Estatales**.



Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico

Con los instrumentos y la Red Nacional, impulsaremos y daremos acompañamiento técnico, para que las corporaciones estatales y municipales pendientes logren institucionalizar este requisito de ley y puedan poner en operación a las **Comisiones de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia y Asuntos Internos**, que conocerán y resolverán los temas relacionados con la carrera policial, dando vida institucional al sistema en beneficio de los elementos y la seguridad pública.

Reconocer los avances del SPC en entidades y municipios es fundamental. Por ello, en el 2021, el Secretariado Ejecutivo modernizó el **Registro de Instrumentos** y creó el **RECONOCIMIENTO del Servicio Profesional**, que se otorgará a las corporaciones que cumplan con este componente del Modelo Nacional, de Policía y Justicia Cívica.



B. Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño

La Evaluación de **Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño**, son componentes que fortalecen el ejercicio profesional de los elementos y requisito indispensable para obtener el **Certificado Único Policial (CUP)**.

Con la finalidad de actualizar conocimientos, habilidades y valorar el apego de los elementos en el cumplimiento de su deber, en el presente año, concertamos **25 mil 135 Evaluaciones de Competencias Básicas y 11 mil 651 Evaluaciones del Desempeño con recursos FASP**. Con la finalidad de avanzar en la meta CUP los estados de Coahuila, Guanajuato, Puebla, Tabasco y México ampliaron sus metas en competencias básicas en **1 mil 043** adicionales a las programadas.

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, las 32 entidades federativas realizaron **25 mil 230 Evaluaciones de competencias básicas y 16 mil 755 Evaluaciones del desempeño**.

Evaluación de Competencias Básicas y del Desempeño Metas FASP-Recurso Propio Enero-Noviembre 2021

METAS	Evaluación de Competencias Básicas			Evaluación del Desempeño		
	Recursos			Tipo de Recursos		
	FASP	Estatales/ Municipales	Total	FASP	Estatales/ Municipales	Total
Concertadas	21,256*	3,879	25,135	7,710	3,941	11,651
Realizadas	13,322	11,908	25,230	1,096	15,659	16,755
Avance	62.6%	307%	100.3%	14.2%	397.3%	143.8%

*El número de evaluaciones se ajustó en función de las reprogramaciones hechas por los estados de Coahuila, Guanajuato, Puebla, Tabasco y México.

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

Con la reforma a los artículos 6 y 20 y, a los transitorios Tercero y Sexto de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, para alinear fechas de los componentes del CUP y ampliar el plazo establecido para el cumplimiento de sus requisitos, durante el cuarto trimestre del año, avanzamos con asistencia técnica y revisión de los Programas de Trabajo de las entidades federativas, para regularizar los procesos de evaluaciones de competencias y del desempeño.

A la fecha **18 entidades federativas enviaron sus Programas de Trabajo y 11 están pendientes de remitirlo. Por su parte, Colima, Durango y**

Querétaro informaron el cumplimiento del CUP para el cien por ciento de sus elementos.



Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

C. Homologación Salarial y Mejora Laboral para los Cuerpos de Seguridad Pública.

Dignificar la función policial, además de ser premisa del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Es un proceso importante para la mejora de la seguridad pública y la percepción que tiene la ciudadanía de ella; por esta razón, con asistencia técnica y producción de información impulsamos la mejora salarial y las condiciones laborales de los elementos operativos de los perfiles policial, investigación y custodio.

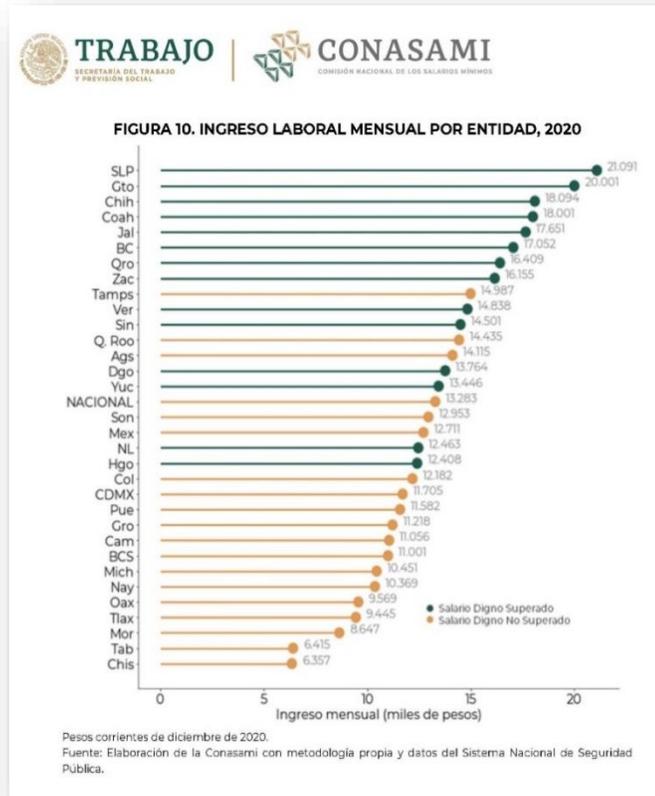
Diseñar una estrategia salarial integral para las corporaciones de seguridad pública, requiere de información y metodologías confiables.

Durante el primer semestre del año, suscribimos un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para realizar un estudio nacional, que logró estimar un ingreso digno promedio de, por lo menos, **13 mil 639 pesos mensuales** para el personal operativo de seguridad pública.

El Salario Digno, es un dato útil y referente para mejorar el poder adquisitivo de los cuerpos de seguridad pública y renivelar los salarios en el territorio nacional. En estos momentos, **llevamos a cabo programas de mejora y simuladores de impacto, en las diecinueve entidades federativas que están por debajo de este indicador.**

En el presente año creamos la **Red Nacional de Mejora Salarial y Condiciones Laborales** de los elementos de seguridad pública. Esta iniciativa, bien recibida por estados y municipios, nos permite contar con responsables locales abocados a impulsar esta prioridad.

La **Red Nacional se integra con la participación inicial de 22 estados.** Con ellos formularemos los **programas de trabajo, intercambiaremos información y experiencias exitosas, desarrollaremos simuladores salariales y suscribiremos convenios con instancias que permitan mejorar el poder adquisitivo de los elementos de seguridad.**



D. Capacitación para el Desarrollo Personal, Institucional y Mejora de la Seguridad

La necesidad de contar con elementos calificados en seguridad pública en todos los órdenes de gobierno, hace de la capacitación una acción indispensable y estratégica. Por ello, trabajamos para mejorar la formación de los elementos de seguridad pública.

La formación Inicial, además de ser un **requisito de ingreso** a los cuerpos de seguridad, **es un componente** para obtener el **Certificado Único Policial (CUP)**. **La Formación Continua**, actualiza y desarrolla las competencias básicas, técnicas y profesionales de los elementos operativos y sus mandos.



Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

En el periodo enero-noviembre 2021, validamos **2 mil 962 programas de capacitación, beneficiando a 222 mil 454 elementos** estatales y municipales. De los cuales, **537 fueron de Formación Inicial**, participando **26 mil 702 elementos de nuevo ingreso y personal en activo.**

En cuanto a **Formación Continua**, validamos **2 mil 425 acciones de actualización, especialización y alta dirección**, orientadas a mejorar las capacidades de mandos medios y superiores **beneficiando a 195 mil 752 elementos.**

En apoyo al combate a la impunidad concertamos **43 programas de Justicia Penal** para **4 mil 358 participantes. Su enfoque policial enfatiza los temas de Primer Respondiente y Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, La Función Policial Eficacia en los Primeros Actos de Investigación, Actuación del Policía en el Juicio Oral e Investigación Criminal Conjunta.**

Los temas de género, derechos humanos, justicia y grupos vulnerables son una constante en la formación Inicial y continua de las corporaciones y prioridad para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Capacitación
Género, Derechos Humanos, Justicia y Grupos Vulnerables
Enero-Noviembre 2021**

Temas	Elementos Capacitados
Derechos Humanos	5,150
Género	14,986
Grupos Vulnerables	1,125
Violencia Familiar	40
Justicia para las Mujeres	735
Feminicidio	299
Justicia Cívica	11,829
Atención a Víctimas	5,993
Prevención del Delito	709
Formación Inicial	26,702



**Capacitación
Género, Derechos Humanos, Justicia y Grupos Vulnerables
Enero-Noviembre 2021**

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico

Para prevenir la propagación de contagios por causa del SARS-CoV2 (COVID-19) y normalizar la instrucción policial, el SESNSP en el 2021, coordinó acciones con los centros de instrucción para **reforzar las medidas sanitarias y alternar la formación en línea y presencial**. Modalidades que se **consolidan como práctica exitosa** en la formación de las corporaciones.

E. Certificación de los Cuerpos de Seguridad y Profesionalización

En el marco del Programa Rector de Profesionalización, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, en correspondencia con los procesos de revalidación, equivalencia y acreditación de estudios que aplican en los modelos educativos nacionales e internacionales. El SESNSP en el 2021, **reconoce por primera ocasión en nuestro país, la experiencia, trayectoria profesional, capacidades, competencias técnicas y profesionales de los elementos operativos** que hacen de la carrera policial y la seguridad pública un proyecto de vida.

Como hecho sin precedente, en el marco del Programa Rector de Profesionalización, en ejercicio de las facultades de la Dirección General de Apoyo Técnico en coordinación con las instancias capacitadoras y corporaciones estatales y municipales. **Valoramos experiencia laboral, años de servicio, constancias de formación y otros méritos asociados a la función sustantiva del personal de seguridad pública**, con la finalidad de **otorgar Equivalencias de Estudios de Formación Inicial y de Competencias Básicas** a aquellos elementos operativos que por su esfuerzo y trayectoria lo merezcan. **Este reconocimiento, les contará para acreditar los tres requisitos de profesionalización del CUP.**

En el 2021, realizamos **equivalencias y reconocimientos parciales o totales de Formación Inicial y Competencias** para **9 mil 219** elementos de la Guardia Nacional. **También, evaluamos los casos presentados por el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y las corporaciones de los estados de Veracruz y Tabasco.** Esta medida aplicará para todos los casos acreditables que presenten las corporaciones del Sistema Nacional.

El mérito, capacidad y compromiso con la seguridad pública contarán para la carrera policial y acreditar los componentes de profesionalización del CUP.

En el 2021, además de la formación inicial, centramos esfuerzos en los programas de capacitación en competencias básicas de la función en los perfiles **preventivo, investigación y custodio**. Al mes de noviembre, se han emitido **344 validaciones, beneficiando a 63 mil 851** elementos de las corporaciones estatales y municipales.

Para avanzar en la capacitación y evaluación de competencias básicas de la función policial, mantuvimos dos sedes por región, para la **acreditación de instructores evaluadores**.

Acreditación de Instructores Evaluadores Enero-Noviembre 2021

Región	Perfil Policía Preventivo				
	Occidente	Noroeste	Noreste	Sureste	Centro
Cantidad	580	490	225	412	1 069

Perfil	Cantidad
Custodio Penitenciario Academia Nacional de Administración Penitenciaria	406
Investigación Estatales	470
Investigación Federales Fiscalía General de la República	9

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

F. Actualización del Programa Rector de Profesionalización

El Programa Rector de Profesionalización es el instrumento que rige la formación de los cuerpos de seguridad pública en el ámbito nacional. En alineación con la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, la necesidad de contar con elementos profesionales en todos los perfiles y niveles jerárquicos, el SESNSP inició los trabajos de actualización.

El Nuevo Modelo Educativo basado en **competencias**, permitirá formar **profesionales en seguridad pública**. Considera estudios **técnicos, técnicos superiores y profesionales con reconocimiento oficial**, en los perfiles policial, investigación y custodio penitenciario. **La formación estará vinculada con el mérito, reconocimiento, estímulos, promociones y asensos**. En suma, alineada a todo el Plan de Carrera.

Los planes y programas de estudio estarán unificados en todo el país. La malla curricular garantizará la formación continua y obligatoria en todos

los niveles jerárquicos y perfiles. Los materiales serán estandarizados para alumnos y profesores, con modalidades educativas presencial, mixta y multimedia.

En lo referente al **Registro Nacional de Instancias Capacitadoras contamos con 78 unidades académicas** en el territorio nacional.

En el segundo semestre del año, **Convocamos a los cinco consejos académicos, para organizar mesas de trabajo regionales**, con la finalidad de tener propuestas consensadas de actualización del PRP. La Presidencia de cada región presentará al SESNSP, su propuesta consensada y unificada para análisis de la Comisión Revisora que será la responsable de elaborar la versión unificada y final del Programa Rector.

G. Consejos Académicos

En el 2021, la DGAT coordinó **nueve sesiones de Consejo Académico**.

Durante las sesiones se acordaron temas educativos, medidas sanitarias, formación en línea, actividades presenciales, participación en la regularización del CUP y el Programa de Trabajo para la actualización del Programa Rector.



H. Formación Inicial y Continua de la Guardia Nacional

Con la finalidad de que los elementos de la Guardia Nacional en activo, cuenten con una formación básica más alineada a sus necesidades operativas. El SESNSP, validó el nuevo contenido temático del **Curso de Formación Inicial para la Guardia Nacional** (veteranos), **con 500 horas de duración**, por cumplir con los puntos metodológicos establecidos en el PRP.

En lo que va del presente año, **15 mil 527 elementos de la GN** tomaron el Curso de Formación Inicial, con lo que desde la fecha de su creación se han capacitado a más **de 45 mil elementos veteranos y de nuevo ingreso**.

En apoyo a las actividades que brinda el Ejército Mexicano en materia de seguridad pública. **El SESNSP, validó tres programas de estudio, dos especializaciones en seguridad pública de 722 horas y una Licenciatura en Seguridad Pública de 6 mil 209 horas de duración**, dirigidos a mandos medios de las fuerzas armadas.

I. Equipamiento con Orientación Estratégica

Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública **debe reunir estándares de calidad y seguridad, nacionales e internacionales**. Con base en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública aprobado por el Consejo Nacional.

Para el año 2021, concertamos **3 mil 245 millones de pesos en equipamiento**, de las corporaciones estatales y municipales. Los recursos se destinan principalmente para la adquisición de vestuario; vehículos, equipo de protección personal; armamento; municiones, mobiliario y tecnologías de la información.



Las entidades federativas **solicitaron 158 adecuaciones del Fondo FASP 2021**, por un monto de **195 millones 978 mil pesos**. Recursos que se aplicaron a la **compra de más vehículos, uniformes, equipo de protección personal, equipo de cómputo y mobiliario de oficina**.

Por tercer año consecutivo, convocamos a las entidades federativas a participar en los procesos de **Compras Consolidadas** de los bienes que por su volumen de inversión, cuantía y características lo permiten.

La convocatoria de consolidación para el 2021, incorporó **chalecos balísticos, cascos balísticos, vehículos, cómputo y aparatos de comunicación y radiocomunicación.**

Las compras consolidadas en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se constituyen en un referente de calidad y precio, que permite adquirir equipos en las mejores condiciones de compra.

En el 2021, en coordinación con las entidades participantes en los procedimientos, tuvimos reuniones de trabajo, para elegir a los entes consolidadores, gestionar las requisiciones, formalizar las adhesiones y convenios de colaboración y llevar a cabo los procesos de licitación pública para la contratación.

**Compras Consolidadas FASP
Enero-Noviembre 2021**

Equipo	Ente Consolidador	Inversión en Pesos	Participantes
Vehículos	Jalisco	198,419,956	Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Nayarit, Municipio Almoloya de Juárez, Municipio Atizapán Santa Cruz
Chaleco Balístico Nivel III-A con dos placas balísticas nivel III-A	Guerrero	21,608,294	Jalisco, Veracruz, Tabasco, Morelos, Baja California, Guerrero, Nayarit, Durango
Cascos Balísticos Nivel III-A	Guerrero	11,782,352	Morelos, Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Guerrero, Durango y Nayarit
Equipo de Cómputo	Hidalgo	15,182,849	Morelos e Hidalgo
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	Hidalgo	3,078,732	Hidalgo y Morelos

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

Mención especial merece, la destacada colaboración de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, cuyo Titular, a través de sus Direcciones Generales de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos y, Comercialización de Armamento y Municiones, hicieron posible, por **segundo año consecutivo, realizar la 2ª. solicitud consolidada de armamento y municiones** para los cuerpos de seguridad pública, con la participación de **23 Secretarías de Seguridad Pública y 17 fiscalías de 28 entidades federativas, con un total de 40 Licencias Oficiales Colectivas.**

El monto total de inversión fue de **431 millones de pesos para la compra de 5 mil 222 armas cortas y 4 mil 480 armas largas, 16 millones de cartuchos y 18 mil cargadores.**

Los procesos de consolidación además de ser una buena práctica administrativa, **dan un mensaje de transparencia, colaboración y coordinación en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

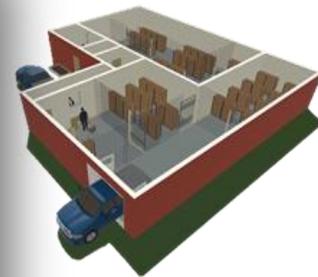
J. Normalización de Infraestructura con Base en Criterios Técnicos y Proyectos Tipo.

En materia de infraestructura física para la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública, los estados beneficiarios FASP, presentaron sus proyectos ejecutivos y la acreditación legal de los predios.

En el 2021 concertamos **131 obras**, con una inversión de **572.6 millones de pesos**, emitimos **128 opiniones favorables** para proyectos de obra, de los cuales se reprogramaron y cancelaron ocho.

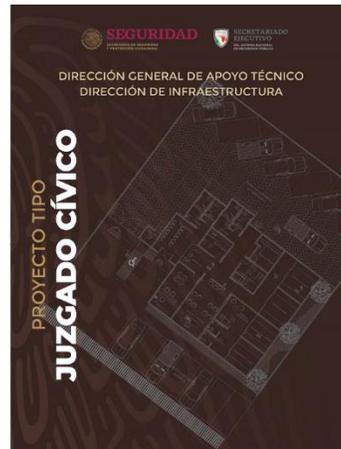
La iniciativa de **Proyectos Tipo Para la Seguridad Pública**, basada en especificaciones técnicas, modelos y diseños constructivo-arquitectónicos, estandarizan y facilitan la construcción y mejora de las instalaciones de las corporaciones de seguridad pública.

Brindan la posibilidad de adaptarlas al tamaño, necesidades y condiciones físicas y climáticas de las entidades y municipios. Lo que permite generar economías en el diseño y ejecución de los trabajos.



Durante el periodo que se informa, **presentamos** de forma oficial a la **SEDENA** el **proyecto de Armería**. Los especialistas de la Secretaría realizaron recomendaciones constructivas y de seguridad, mismas que incorporamos para tener la versión final y presentarlo para aprobación de las comisiones y, en su caso, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que respecta al **Juzgado Cívico** se concluyeron los trabajos técnicos e iniciaremos la revisión funcional con las instancias sustantivas y normativas para su visto bueno.



Finalmente, en el presente ejercicio, asumimos el compromiso de dar seguimiento puntual a la ejecución y cierres de obra con la finalidad de normalizar el proceso. A la fecha, nuestros registros de obras en estados y municipios reportan **100 y 99 por ciento de avance y cierre** con recursos FORTASEG y FASP, respectivamente.



IV. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala la obligación de los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública del país, de someterse al proceso de evaluación de control de confianza y obtener la certificación para su ingreso o permanencia.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), es responsable de certificar y acreditar la aplicación del proceso de evaluación en los Centros de Evaluación y Control de Confianza (CECC), por lo que verifica su operación, así como al personal responsable conforme a normas, procedimientos y protocolos homogéneos, que a su vez les permite emitir las certificaciones correspondientes, del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021, se han realizado las siguientes acciones:

A. Centros de Evaluación y Control de Confianza

El CNCA renovó la acreditación a los CECC de las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Jalisco, Guanajuato (SG y FGE), Guerrero, Nuevo León (CISEC y FGE), Puebla, Querétaro (FGE), Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz (FGE), así como a los centros federales de Fiscalía General de la República, Guardia Nacional (GN) y Secretaría de la Defensa Nacional (para evaluar elementos de la GN). Al 15 de noviembre de 2021, se encuentran acreditados los 40 centros que forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

En seguimiento a la alineación y estandarización de los procedimientos de control de confianza, en apego al Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, se realizaron 19 verificaciones a distancia a igual número de CECC y 25 verificaciones in situ a 24 CECC, así como 14 visitas presenciales y una a distancia para verificar empresas subrogadas de los CECC.

Se emitió la opinión técnica sobre 636 documentos remitidos al CNCA, con la finalidad de brindar la asesoría y orientación correspondiente para homologar procedimientos.

Se coordinaron e impartieron 21 acciones de homologación de conocimientos a distancia, en los que se atendió a un total de 888 servidoras y servidores públicos de los CECC de la Federación y de las entidades federativas, esto dentro del Programa de Homologación a Distancia (PHD), elaborado por el CNCA, con la finalidad de dar

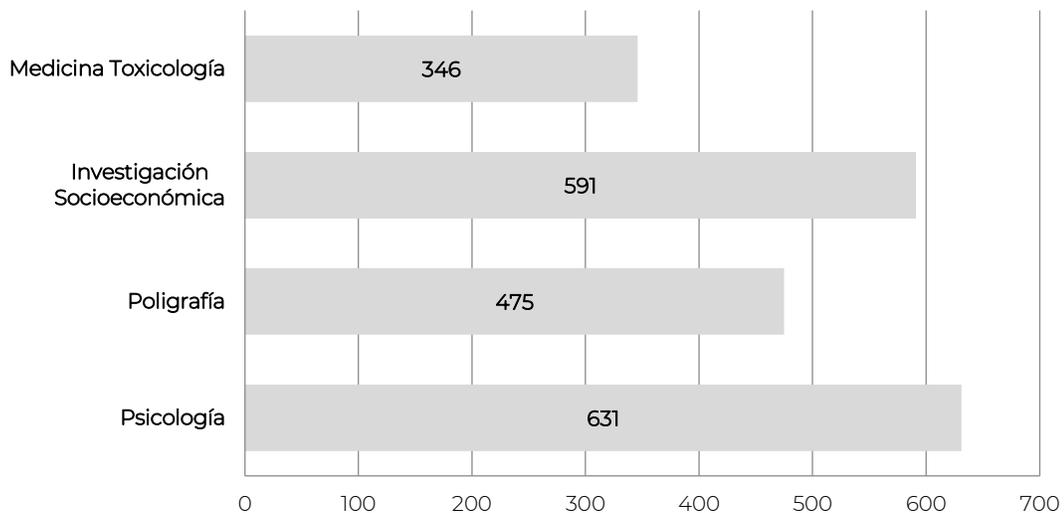
continuidad a la profesionalización del personal que labora en los Centros de Evaluación.

Aunado a lo anterior, en el marco del XII Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Honduras, específicamente como parte del proyecto denominado “Fortalecimiento del Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional de Honduras”, en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), se diseñó y llevó a cabo un programa de videoconferencias dirigido al personal especialista del Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional de Honduras. Dicho programa se conformó con 19 videoconferencias, mismas que se realizaron del 22 de enero al 24 de junio del actual, con la finalidad de fortalecer y homologar sus procedimientos técnicos.

B. Personal Especializado de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

La plantilla de especialistas que operan en los CECC a nivel nacional consta de: 591 investigadores socioeconómicos (137 federales y 454 estatales); 631 psicólogos (159 federales y 472 estatales); 475 poligrafistas (120 federales y 355 estatales); y 346 evaluadores de medicina y toxicología (93 federales y 253 estatales).

Plantilla de Evaluadores por Especialidad a Nivel Nacional



FUENTE: Centros de Evaluación y Control de Confianza, con corte al 30 de septiembre de 2021.

La contratación de servicios subrogados fortalece la capacidad operativa de los CECC, por ello, al 15 de noviembre de 2021, se cuenta con ocho poligrafistas y dos psicólogos externos acreditados, así como 13 organismos con acreditación vigente para realizar procedimientos en materia médica-toxicológica.

C. Avance en la Evaluación de Control de Confianza de Elementos de Seguridad Pública

El CNCA da seguimiento al proceso de evaluación del personal del servicio profesional de carrera y de los altos mandos de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Al 30 de septiembre, de una plantilla activa reportada oficialmente por el Centro Nacional de Información, con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (estimada en 345 mil 290 elementos), los CECC de las entidades federativas reportan un avance del 99.0 por ciento; esto es, 341 mil 781 elementos en activo evaluados: 211 mil 255 estatales y 130 mil 526 municipales, como se observa en la siguiente tabla:

Seguimiento de Evaluaciones de Control de Confianza a Personal en Activo Entidades Federativas / Municipios

Estatal								
Universo		Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
Mandos	7,776	7,535	96.9%	6,922	449	164	241	4,741
Operativos	206,043	203,720	98.9%	186,279	11,625	5,816	2,323	146,385
Subtotal	213,819	211,255	98.8%	193,201	12,074	5,980	2,564	151,126

Municipal								
Universo		Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
Mandos	2,838	2,801	98.7%	2,399	350	52	37	1,946
Operativos	128,633	127,725	99.3%	116,795	8,454	2,476	908	100,201
Subtotal	131,471	130,526	99.3%	119,194	8,804	2,528	945	102,147

Avance global de evaluaciones								
Universo		Plantilla activa evaluada		Resultados ^{1/}			Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
				Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado		
Total	345,290	341,781	99.0%	312,395	20,878	8,508	3,509	253,273
				90.5%	6.0%	2.5%	1.0%	73.4%

^{1/} El porcentaje de los resultados está calculado sobre el universo.

FUENTE UNIVERSO: Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

FUENTE EVALUACIONES: Centros de Evaluación y Control de Confianza.

Al 30 de septiembre, los Centros de Evaluación Federales reportan un avance de 99.7 por ciento de servidores públicos evaluados, de un universo estimado en 120 mil 304 elementos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia federales. La siguiente tabla detalla el avance:

**Seguimiento de Evaluaciones de Control de Confianza a Personal en Activo
Instituciones Federales**

Dependencia	Uníversono	Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados videntes
Fiscalía General de la República	12,343	12,320	99.8%	11,901	73	346	23	9,589
Guardia Nacional	100,724	100,724	100%	44,339	1,543	54,842	0	31,271
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	2,986	2,986	100%	2,850	59	77	0	823
Instituto Nacional de Migración	4,251	3,969	93.4%	3,448	88	433	282	2,989
Avance global evaluaciones	120,304	119,999	99.7%	62,538	1,763	55,698	305	44,672
				52.0%	1.5%	46.3%	0.3%	37.1%

FUENTE: Centros de Evaluación y Control de Confianza Federales.

* Datos del personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública

D. Asesoría en Materia de Control de Confianza

Se brindaron 51 asesorías a los CECC con motivo de los procedimientos de baja iniciados a integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como de temas relacionados con control de confianza; se atendieron seis requerimientos de autoridades administrativas y jurisdiccionales; 67 solicitudes de información en materia de control de confianza, presentadas ante diversas instancias reguladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cumplimiento al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E. Certificado Único Policial (CUP)

Al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de un universo estimado de 402 mil 242 elementos, se han emitido 250 mil 789 CUP's a nivel nacional (62.3 por ciento), de los cuales 213 mil 032 pertenecen a policías de seguridad pública, 19 mil 132 a policías de investigación en procuración de justicia y 18 mil 625 a oficiales de guarda y custodia.

Seguimiento de Emisión de CUP's, Personal en Activo Instituciones Federales, Estatales y Municipales

Perfil	Universo	CUP emitidos	
Policía de Seguridad Pública	342,580	213,032	62.2%
Policía de Investigación en Procuración de Justicia	30,254	19,132	63.2%
Oficial de Guarda y Custodia	29,408	18,625	63.3%
Avance global CUP	402,242	250,789	62.3%

FUENTE UNIVERSO: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 30 de septiembre de 2021 (cifras estimadas de acuerdo al puesto y adscripción inscritos en el RNPSP).

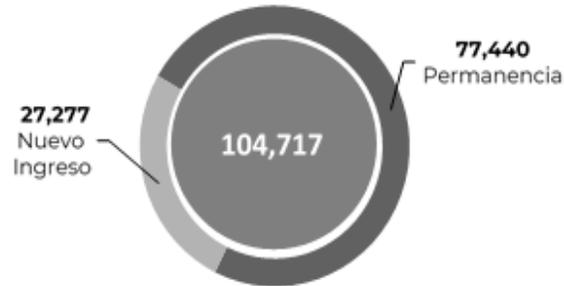
FUENTE CUP: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 30 de septiembre de 2021.

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación en sesión extraordinaria, llevada a cabo el 1 de julio de 2021, aprobó un Acuerdo para reformar los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los "Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial", con la finalidad de alinear las fechas de evaluación de los componentes que integran el CUP a las de control de confianza. Asimismo, se aprobó prorrogar el plazo para la expedición del CUP al cien por ciento de los elementos policiales con vencimiento al 31 de marzo de 2022; a excepción de la Guardia Nacional cuyo término es al 31 de mayo de 2024.

F. Concertación de Recursos en Materia de Control de Confianza

Durante el proceso de concertación de recursos del FASP para el ejercicio 2021, las metas comprometidas por parte de los estados fueron las siguientes:

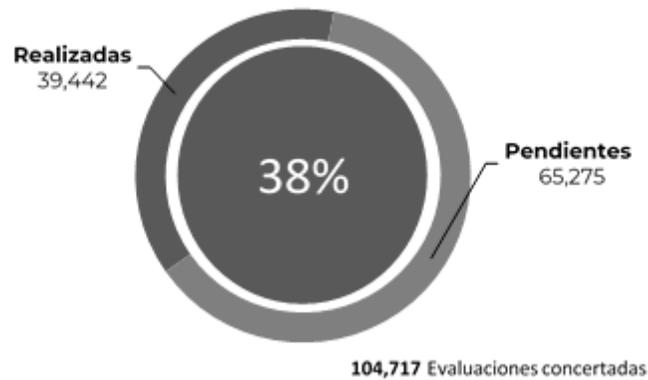
Evaluaciones Convenidas FASP 2021



FUENTE: Centro Nacional de Certificación y Acreditación, con información de los Anexos Técnicos del FASP 2021 (Evaluaciones de Nuevo Ingreso, Permanencia, Promoción/Ascensos).

Al mes de septiembre de 2021, el avance en las metas establecidas en evaluaciones control de confianza es el siguiente:

Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas 2021



FUENTE: Centro Nacional de Certificación y Acreditación, con información remitida por los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza (Evaluaciones de Nuevo Ingreso, Permanencia, Promoción/Ascensos), con corte al 30 de septiembre de 2021.



V. COOPERACIÓN INTERNACIONAL



En el marco de la colaboración que desarrolla el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, se tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública de Estados y Municipios.

En la búsqueda de un mayor impacto en beneficio de la población de los países involucrados en el proceso de cooperación, en materia de seguridad y protección de la ciudadanía, se realiza de manera permanente la revisión de prioridades en la gestión, asignación y seguimiento de los apoyos internacionales.

Un ejemplo de lo anterior es la modificación de los procesos de cooperación al cual se incorporó la capacitación en modalidad virtual en el marco de la contingencia sanitaria, durante la cual se recomendó evitar la concentración de personas.

A. Ámbito Bilateral

a) Estrategia “27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”

En el ámbito bilateral, se destaca la colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Representación diplomática en México, particularmente, al amparo del esquema de colaboración Iniciativa Mérida, en el marco de la cual se concibió la estrategia denominada **“27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”**.

Esta estrategia agrupa a 27 Municipios seleccionados con base en su importancia regional e indicadores de incidencia delictiva, tiene el fin de fortalecer la capacidad del Estado Mexicano, para la atención de los desafíos que enfrentamos actualmente.

En este contexto, se impulsó la profesionalización mediante la capacitación de policías estatales y municipales de las instituciones de seguridad pública mexicanas, obteniéndose los siguientes resultados:

Entre enero y marzo de 2021 se continuó con la capacitación, a policías del Grupo I, de manera virtual, en los cursos “Formación de Instructores para Supervisor de Primera Línea” y “Formación de Instructores para Primer Respondiente”.

La formación de policías en estas dos materias es con la finalidad de que al concluir los cursos puedan replicar el conocimiento adquirido en sus lugares de origen.

Se capacitó a 41 policías estatales de: Baja California; Baja California Sur; Chihuahua; Colima; Guerrero; Jalisco; Quintana Roo y Sonora, y 45 policías municipales de: Ciudad Juárez, Chihuahua; La Paz y Los Cabos, Baja California Sur; Acapulco, Guerrero; Manzanillo, Colima; Puerto Vallarta, Jalisco; Cancún y Playa del Carmen, Quintana Roo.

Adicionalmente, en el marco del “Programa de fortalecimiento para la seguridad de grupos en situación de vulnerabilidad”, coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, se capacitó a 699 policías: 18 de La Paz, Baja California Sur; 419 de Morelia, Michoacán; 218 de General Escobedo, Nuevo León y 44 de Cancún, Quintana Roo.

Se realizó un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los municipios que integran el Grupo II de la estrategia, para que una vez que las actividades presenciales se autoricen, previa actualización del diagnóstico, se inicien los trabajos de profesionalización de dichos municipios.

**Municipios que integran la Estrategia
“27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”**

No	Grupo I		Grupo II		Grupo III	
1	Baja California	Tijuana	Baja California	Ensenada	Chiapas	Palenque
2	Baja California Sur	Los Cabos	Guanajuato	San Miguel de Allende	Michoacán	Morelia
3	Baja California Sur	La Paz	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Nayarit	Nuevo Vallarta
4	Chihuahua	Ciudad Juárez	Coahuila	Piedras Negras	Nuevo León	General Escobedo
5	Colima	Manzanillo	Guerrero	Zihuatanejo	Sinaloa	Mazatlán
6	Guerrero	Acapulco	Quintana Roo	Othón P. Blanco	Sonora	Álamos
7	Sonora	Hermosillo	Sonora	Guaymas	Sonora	Puerto Peñasco
8	Jalisco	Puerto Vallarta	Tabasco	Paraíso	Tamaulipas	Tampico
9	Quintana Roo	Cancún			Veracruz	Veracruz
10	Quintana Roo	Playa del Carmen				

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En lo que respecta a la continuidad de este proyecto es importante señalar que el pasado 8 de octubre, se llevó a cabo en la Ciudad de México, el primer Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad, entre funcionarios de Estados Unidos de América y de México.

Con dicho acto se dio el inicio de una nueva etapa, fin a la “Iniciativa Mérida”, en la cual se enmarca el actual proyecto y la bienvenida al “Entendimiento Bicentenario”.

El Entendimiento Bicentenario obliga al replanteamiento de los esquemas de cooperación para el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambos países, razón por la cual es previsible que haya una pausa en los avances de la cooperación con EUA en tanto se definen los mecanismos que regularán la cooperación bilateral.

Por otra parte, con el fin de diversificar la cooperación con países y organismos internacionales, que se distinguen en materia de seguridad y protección ciudadana, se identificaron algunos temas de interés y socios de cooperación para futuros proyectos.

Dichos proyectos de colaboración comprenden el intercambio de experiencias y mejores prácticas, la organización de actividades de capacitación, así como la eventual transferencia de equipo para reforzar la función de la policía en la prevención de la violencia.

Destacan entre los posibles temas de cooperación, la experiencia de Japón relacionada con el tema de Policía de Proximidad, el cual está considerado en un Sistema denominado Koban (policía comunitaria), y que podría ser de utilidad para los trabajos que actualmente se realizan en la consolidación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en nuestro país.

Con Israel se identifican entre los temas de interés la capacitación en tecnologías de investigación y ciberdelincuencia (para evitar delitos cometidos mediante el uso de internet), así como aprovechar su experiencia en el desarrollo de tecnología para la actualización correspondiente en nuestro país.

En el marco de la cooperación internacional se identificó como una práctica exitosa en Colombia el tratamiento que da al tema de robo y recuperación de vehículos, actividad que realiza por medio del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Dicho interés se canalizó hacia la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), entidad a cargo de la cooperación internacional en nuestro país, la que informó que México y Colombia celebrarían la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, el 21 septiembre de 2021 y que en dicho encuentro se incorporaría para su revisión el tema en comento.

El 15 de septiembre, se llevó a cabo una reunión virtual entre funcionarios de Colombia, AMEXCID y el SESNSP, con la finalidad de acotar el proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos para la identificación, registro y control vehicular".

Dicho proyecto se revisó en el marco de la reunión México-Colombia, y de acuerdo con el acta de la reunión, se encuentra con el estatus de "en consulta".

Actualmente se están haciendo consultas en Colombia con las áreas involucradas en el proyecto para evaluar los alcances y factibilidad del mismo.

B. Ámbito Multilateral

En el ámbito Multilateral se continuó impulsando la relación a través de proyectos orientados a la atención de temas de interés y competencia del SESNSP:

a) Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS)

UNAPS es un modelo que busca contribuir al fortalecimiento del sistema penitenciario mexicano, a través del desarrollo e implementación de 90 estándares técnicos para mejorar su operación.

Durante el primer semestre de 2021 se revisó el funcionamiento del Modelo a nivel piloto en algunos centros penitenciarios del país, principalmente de manera virtual.

Los resultados obtenidos de la evaluación permitieron reforzar el modelo en cuanto a su operación e implementación, así como el desarrollo de dos herramientas: una guía de criterios para orientar a los evaluadores y un

tablero de control para monitorear los resultados de los centros penitenciarios.

El 26 de agosto de 2021 se realizó la Clausura del proyecto, así como la presentación oficial del Modelo UNAPS y su entrega a los integrantes del Grupo Técnico de Trabajo para su implementación.

La reunión fue presidida por Ana María Echeverri Correa, Coordinadora del Proyecto UNAPS y participaron en la reunión diversas autoridades, entre otros: Kristian Holge, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC), Alberto Rodríguez, Director de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y José Ángel Ávila Pérez, Comisionado de Prevención y Readaptación Social y Presidente de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

En esta oportunidad se destacó el impacto de UNAPS a nivel nacional, fue evaluado por 12 centros penitenciarios y su eventual implementación y certificación en todo el país.

b) Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)

El SESNSP dio seguimiento al trabajo de IDLO realizado mediante el proyecto “Apoyo al Estado de Derecho en México: Fortalecimiento de la capacidad del sector de la Seguridad Pública para consolidar el Sistema de Justicia Penal”.

Dicho proyecto, cuyo objetivo es fortalecer las instituciones para incentivar la paz, la justicia, el desarrollo sustentable y las oportunidades económicas, se formalizó en noviembre de 2018, mediante la suscripción de un Memorándum de Entendimiento (MDE) en que se señalaron los objetivos, alcances y duración del proyecto (tres años).

IDLO generó en el marco del proyecto, los siguientes productos para el SESNSP:

- Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje
- Revisión y propuesta de modificaciones a los manuales de capacitación
- Impartición de cursos de capacitación

- Reporte de evaluación de nivel 3 (estudio que evalúa el comportamiento del policía a partir de su participación en el proyecto)

**Avances en la capacitación
(Noviembre de 2018- julio de 2021)**

Cursos	Elementos capacitados	Entidades que han recibido capacitación
1. Actualización para Primer Respondiente	1,318	Ciudad de México; Colima; Chiapas; Estado de México; Hidalgo; Oaxaca; Tabasco; Tlaxcala.
2. Formación inicial equivalente (municipios NO-FORTASEG)	643	Chiapas; Estado de México; Guerrero; Hidalgo; Morelos; Oaxaca; Tlaxcala
Total	1,961	

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

VI. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



A. Informe Policial Homologado Móvil

Mediante el Acuerdo 05/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobó el nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH) y el 21 de febrero de 2020 se publicaron en el DOF los lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del IPH.

Derivado de lo anterior, el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP puso en marcha un proyecto piloto para agilizar el llenado del nuevo formato en su versión tecnológica, haciendo uso de dispositivos electrónicos. Para iniciar este proyecto, se contó con el interés de varios municipios y para su selección, se consideraron diversos factores, tales como:

- Capacidad económica para la implementación del proyecto y la adquisición de tabletas electrónicas.
- Capacidad operativa en materia de seguridad/policial para su implementación.
- Representatividad geográfica: Se cuenta con municipios de todas las regiones, Noroeste, Occidente, Centro, Sureste y Noreste.
- Capacidad de fungir como referente regional de dicho proyecto y apoyar a municipios cercanos y/o similares en su futura implementación.

El proyecto fue puesto en marcha el 23 de diciembre del 2019, iniciando por el municipio de Escobedo, Nuevo León. Actualmente, este proyecto se encuentra en su fase de implementación en los siguientes municipios, mismos que cuentan con las condiciones tecnológicas y operativas para llevar a cabo esta prueba piloto:

Municipios que se encuentran en primera fase del Proyecto G15 IPH Móvil

No.	Municipio	Entidad Federativa
1	Delicias	Chihuahua
2	Chihuahua	Chihuahua
3	Ciudad Juárez	Chihuahua
4	Tijuana	Baja California
5	Ciudad Nezahualcóyotl	Estado de México
6	San Miguel de Allende	Guanajuato
7	Irapuato	Guanajuato
8	Escobedo	Nuevo León
9	Coatzacoalcos	Veracruz

No.	Municipio	Entidad Federativa
10	Tapachula	Chiapas

En paralelo, se está consolidando un segundo grupo de municipios que participarán en este proyecto piloto.

Durante el segundo y tercer trimestre del año se capacitó a los municipios de Irapuato, Guanajuato así como Delicias y Ciudad Juárez, Chihuahua para la captura de las faltas administrativas, dentro de la herramienta del IPH Móvil. La capacitación se realizó a instructores, de tal forma que ellos mismos puedan replicar el conocimiento adquirido a los elementos que participarán en dicha prueba.

B. Registro Nacional de Detenciones

El Registro Nacional de Detenciones (RND) deriva de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Nacional del Registro de Detenciones el 27 de mayo de 2019. La implementación del Registro de conformidad con la ley se realizó de manera gradual de acuerdo a lo siguiente:

El RND entró en operación para los delitos del fuero federal a partir del día 23 de noviembre de 2019. El día 1 de abril de 2020 se puso a disposición la plataforma del RND para el fuero común. **Por último, el 01 de abril de 2021 entró en operación el RND para faltas administrativas a nivel nacional.**

De conformidad a los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones, el SESNSP a través del CNI, utilizará la información del RND, tanto en fuero federal como en fuero común, para realizar estudios especializados y estadística nacional.

El CNI ha estado en coordinación con Plataforma México y la SSPC para proponer mejoras al portal de captura del RND, lo cual se realiza con base en la retroalimentación que las entidades federativas y los municipios han brindado en aras de mejorar su funcionamiento.

Asimismo, se contribuyó en el diseño de los Lineamientos que le da funcionalidad al RND para faltas administrativas.

Del 1 de enero al 30 de octubre de 2021 se registraron 17, 835 personas detenidas con puesta a disposición vinculadas a delitos del fuero federal.

Respecto del fuero común, en el mismo periodo se registraron 210,697 detenciones con puesta a disposición. A su vez, las faltas administrativas registraron 344,248 personas detenidas con puesta a disposición en el periodo de abril a octubre de 2021.

C. Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude

El Acuerdo 10/XLV/19 del CNSP instruye al Secretariado Ejecutivo entre otras acciones a que, a través de su Centro Nacional de Información, elabore de los Lineamientos de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude, así como su implementación.

En cumplimiento a dicho Acuerdo, el CNI elaboró y publicó en el DOF el 15 de abril de 2020 los "Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude" que le dan forma y funcionalidad a este nuevo instrumento.

Al mismo tiempo, se implementó la solución tecnológica que soporta esta nueva base nacional en las 32 entidades federativas. En esta implementación, participaron diversas instituciones de seguridad y justicia, tales como C4, C5 y Fiscalías estatales. La nueva base nacional está alimentada de todas las denuncias que realizan los ciudadanos al número único de denuncia anónima 0-89, dicha base inició operaciones de manera oficial y obligatoria a partir del 28 de mayo de 2020.

Este nuevo instrumento se plantea como la punta de lanza para la inteligencia, investigación y persecución de este delito. Además, habilita la instrumentación de estrategias enfocadas a la prevención y el combate frontal de estas conductas delictivas, toda vez que éste es el segundo delito más común en el país sólo después de los robos.

Gracias al apoyo de los ciudadanos, a octubre de 2021, se cuenta con una base de datos que concentra los números de presuntas extorsiones recabados en el servicio de denuncia anónima 0-89, lo que permitirá un combate efectivo al delito.

**Denuncias por extorsión o fraude telefónico recabadas
al servicio de denuncia anónima 0-89**

Año	Mes	Denuncias
Total		353,550
2019	Enero	8,474
2019	Febrero	7,460
2019	Marzo	7,541
2019	Abril	7,417
2019	Mayo	7,680
2019	Junio	7,839
2019	Julio	11,333
2019	Agosto	11,253
2019	Septiembre	10,046
2019	Octubre	9,425
2019	Noviembre	8,172
2019	Diciembre	2,062
2020	Enero	8,057
2020	Febrero	5,493
2020	Marzo	6,556
2020	Abril	5,934
2020	Mayo	5,870
2020	Junio	10,298
2020	Julio	9,585
2020	Agosto	9,393
2020	Septiembre	9,157
2020	Octubre	9,674
2020	Noviembre	8,874
2020	Diciembre	8,613
2021	Enero	9,591
2021	Febrero	12,072
2021	Marzo	15,887
2021	Abril	14,850
2021	Mayo	15,914
2021	Junio	16,068
2021	Julio	16,356
2021	Agosto	18,429
2021	Septiembre	18,624
2021	Octubre	19,553

FUENTE: Centro Nacional de Información

D. Estadísticas de incidencia delictiva y llamadas de emergencia al número único 9-1-1 con perspectiva de género

El Secretariado Ejecutivo publicó mensualmente el reporte “Información de violencia contra las mujeres” en el portal oficial del SESNSP de enero a octubre de 2021, con corte estadístico del mes inmediato anterior.

El reporte tiene como objetivo señalar la frecuencia, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan contra la integridad de las mujeres, con base en las cifras de dos fuentes de información:

- Estadísticas de incidencia delictiva, que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos registradas en las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.
- Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas.

E. Incidencia delictiva

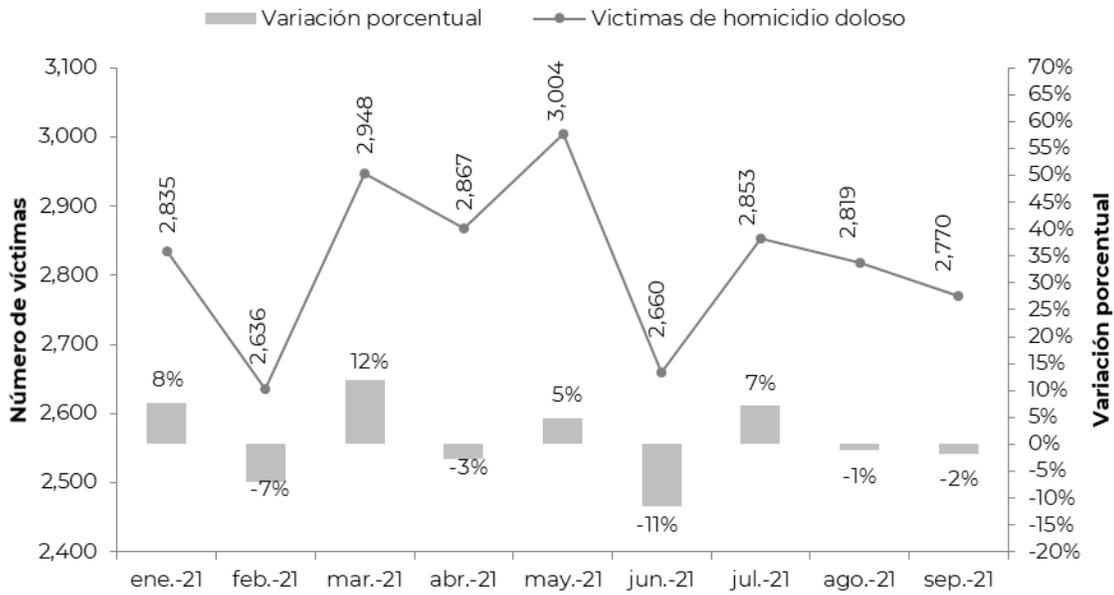
a) Reporte sobre víctimas y delitos prioritarios

Con el objetivo de garantizar que la información delictiva continúe disponible para la ciudadanía, el Centro Nacional de Información publicó mensualmente las cifras de incidencia delictiva en el portal oficial del SESNSP de enero a octubre de 2021, con corte estadístico del mes inmediato anterior. Esto se logró mediante la consolidación de un flujo de información oportuno, completo, consistente y continuo de las 32 fiscalías y procuradurías estatales al CNI.

I. Homicidio doloso

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el número de víctimas de homicidio doloso en México (25,392) disminuyó en 3.4% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (26,279). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual de las víctimas de homicidio doloso.

**Víctimas de homicidio doloso
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**

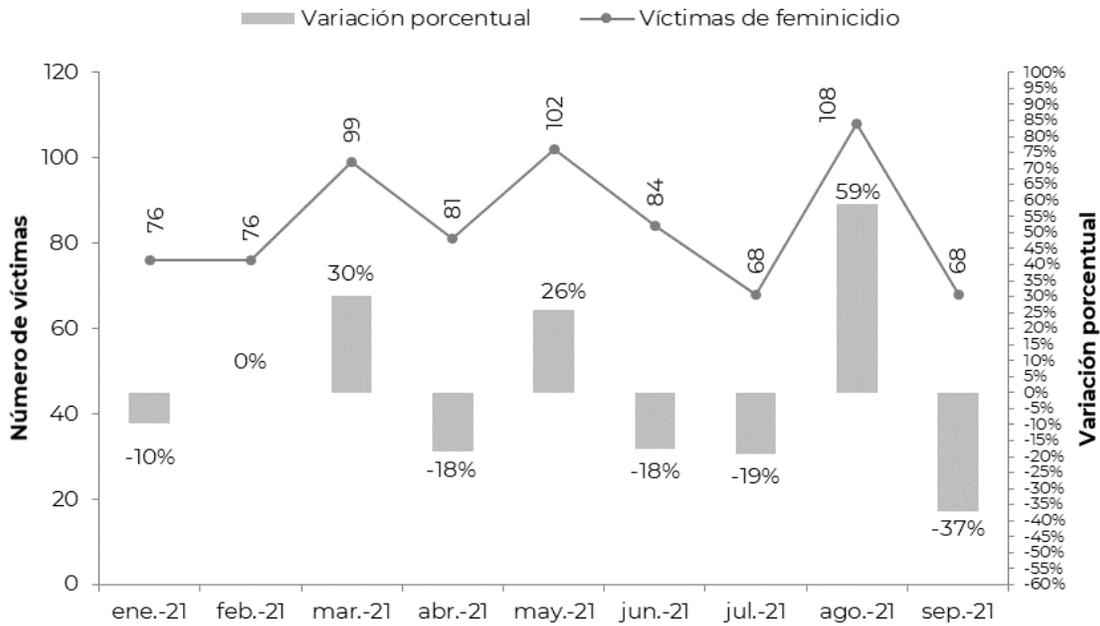


FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

II. Femicidio

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el número de víctimas de femicidio en México (762) aumentó en 5.5% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (722). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual de las víctimas de femicidio.

**Víctimas de feminicidio
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**

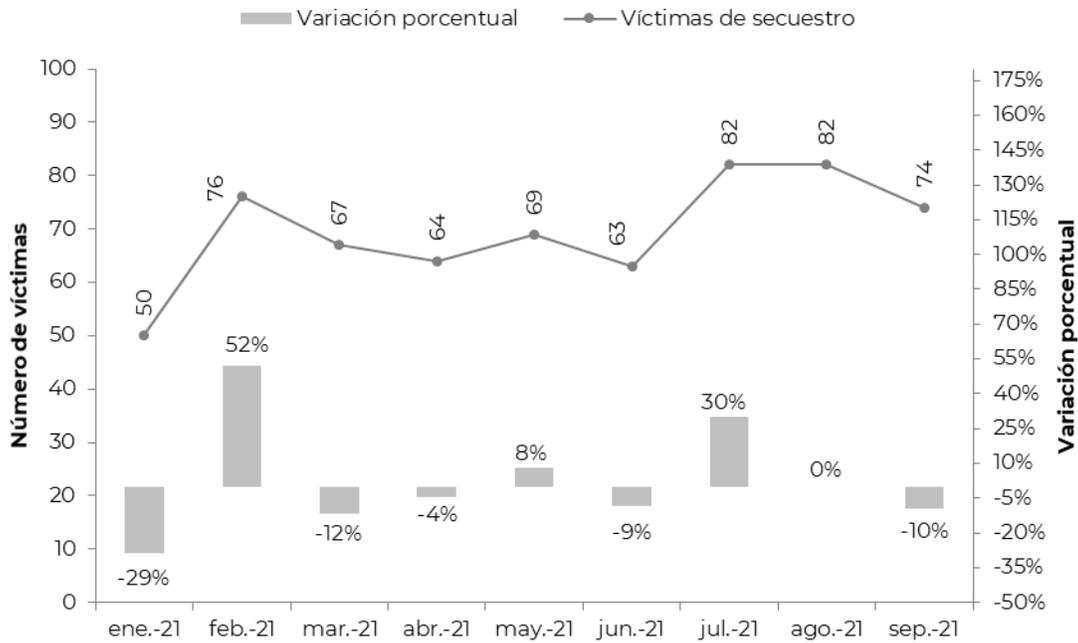


FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

III. Secuestro

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el número de víctimas de secuestro en México (627) disminuyó en 22.7% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (811). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual de las víctimas de secuestro.

**Víctimas de secuestro
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**

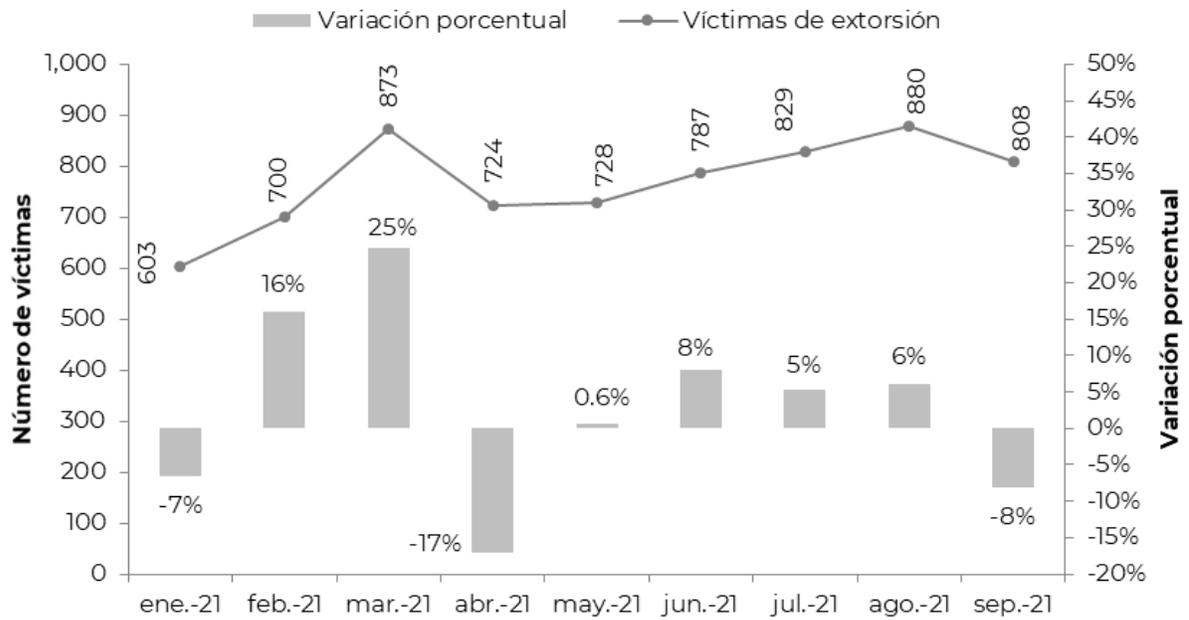


FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

IV. Extorsión

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el número de víctimas de extorsión en México (6,932) aumentó en 8.9% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (6,368). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual de las víctimas de extorsión.

**Victimas de extorsión
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**

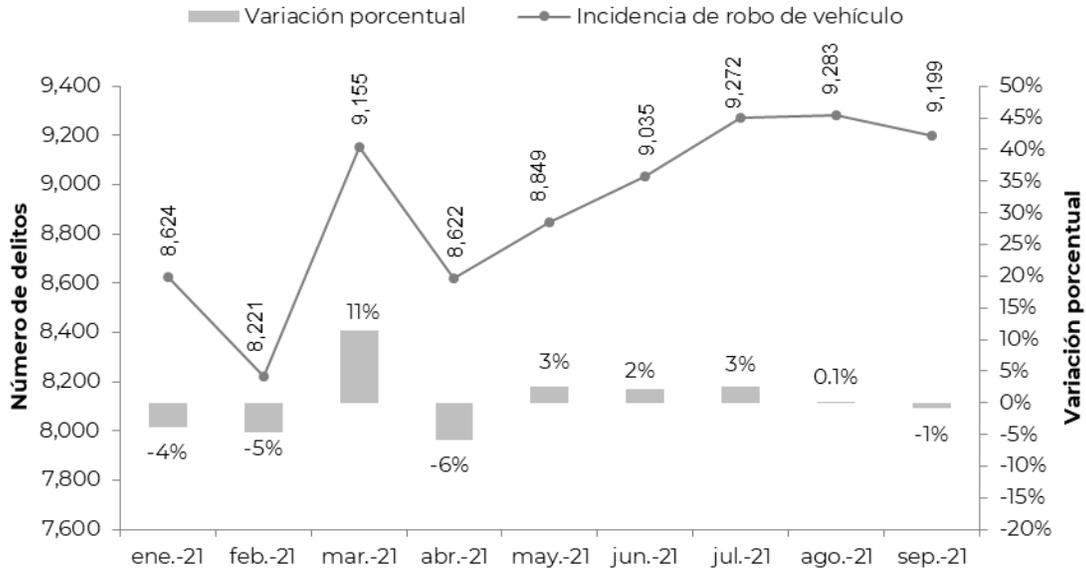


FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

V. Robo de vehículo

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, los delitos de robo de vehículo en México (80,260) disminuyeron en 8.0% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (87,224). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual de los delitos de robo de vehículo.

**Delitos de robo de vehículo ^{1/}
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**



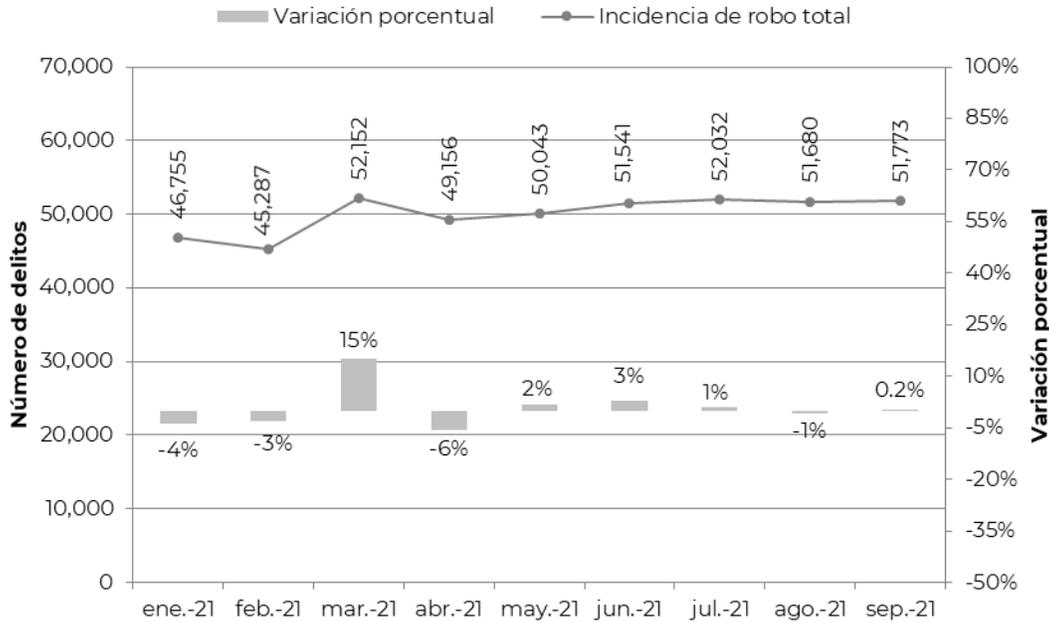
^{1/} Se refiere a robo de coche de 4 ruedas.

FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

VI. Otros patrimoniales

Durante el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el robo total en México (450,419) disminuyó en 0.7% respecto al mismo periodo acumulado de 2020 (453,399). En la siguiente gráfica se observa el comportamiento mensual del robo total.

**Delitos de robo de total ^{2/}
(1 de enero al 30 de septiembre de 2021)**



^{2/} El robo total incluye robo: a casa habitación, de vehículo automotor (comprende coche de 4 ruedas, motocicletas y embarcaciones), de autopartes, a transportista, a transeúnte en vía pública, a transeúnte en espacio abierto al público, en transporte público individual, en transporte público colectivo, en transporte individual, a institución bancaria, a negocio, de ganado, de maquinaria y otros robos.

FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 30 de septiembre de 2021.

F. Otros proyectos prioritarios

a) Sistema Multi-fuente

El MNPyJC plantea la necesidad de fortalecer las policías locales, naturalmente, uno de los retos más importantes para la operación y mejora de dichas corporaciones, es transitar al uso estratégico de la información que se genera desde lo local. En el marco de este modelo, el CNI, en coordinación con la Comisión de Medición del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPyJC), diseñó una iniciativa titulada el Sistema Multi-fuente para la estimación de la incidencia delictiva orientada a la inteligencia policial.

El Sistema multi-fuente es un mecanismo que busca la integración de distintos canales de información con la finalidad de que las corporaciones

de seguridad aprovechen el valor de sus datos, a través de sus Unidades de Análisis.

Pretende contar con una medición de la incidencia delictiva más apegada a la realidad, así como apoyar la toma de decisiones, basadas en evidencia, para la estrategia policial. Consiste en un sistema completo que integra la recolección, procesamiento y consolidación de los datos para generar información.

Durante el 2021 se ha trabajado con las siguientes instituciones quienes después de haber participado en la presentación de lanzamiento del Sistema mostraron interés en el proyecto, incluso con alguna experiencia previa que es aplicable para este sistema. Las instituciones que iniciarán la prueba piloto son:

- Quintana Roo en coordinación con el GIEV iniciarán la implementación del Sistema Multi-fuente con perspectiva de género.
- El Estado de México adecuará la parte teórica del Sistema Multi-fuente para implementarla con las buenas prácticas del C5.
- La Ciudad de México compartió buenas prácticas sobre la recolección de datos útiles para la inteligencia policial.
- Irapuato aplicará el concepto en su Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- El municipio de Colima, presentará los retos que ha tenido en la implementación de estadísticas en su corporación policial.

Posterior al pilotaje se harán las adecuaciones necesarias para ser presentado en los órganos del Sistema Nacional para su eventual aprobación e implantación.

b) Estrategia para mitigar las llamadas improcedentes

El 19 de diciembre de 2014, en el marco de la XXXVII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobó el Acuerdo 10/XXXVII/14 enfocado a la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el país, que opere de manera estandarizada a nivel nacional, reduzca los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En 2019, se recibieron más de 75 millones de llamadas al número único de emergencias 9-1-1, de las cuales casi 60 millones de llamadas fueron improcedentes, esta condición genera una pérdida de eficiencia en los recursos humanos y materiales destinados a atender las llamadas de emergencia. Asimismo, dar atención a más del 70% de llamadas que resultan improcedentes no solo significa la pérdida de recursos y eficiencia, sino la pérdida de vidas humanas al no responder a llamadas que son reales.

En este contexto el CNI del SESNSP plantea una estrategia basada en tres ejes, orientados a prevenir de manera integral el mal uso de una línea de emergencia.

Como primer eje, se plantea que los CALLE implementen un Protocolo Tecnológico escalonado para determinar si una llamada debe atenderse como prioritaria o como no prioritaria. Lo anterior, de acuerdo a la construcción de una base de datos de números maliciosos que permita identificar llamadas improcedentes previamente realizadas al 9-1-1.

La ruta crítica para la implementación de este eje requiere que los CALLE cuenten con la infraestructura necesaria para el envío de mensajes de texto a teléfonos móviles (SMS o incluso mensajes de Whats App) y un mecanismo que permita hacer Call Back a los números identificados como maliciosos a partir de la quinta llamada improcedente.

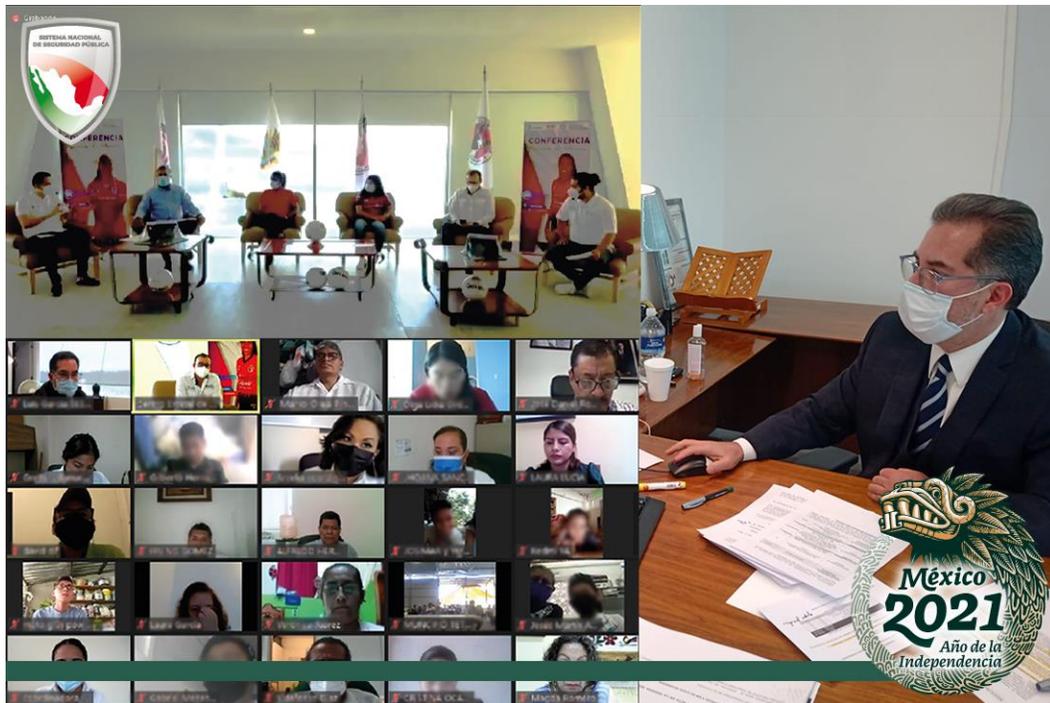
Como segundo eje, se propone que los CALLE y las Secretarías Estatales y municipales de seguridad pública realicen campañas de concientización sobre la importancia del buen uso del 9-1-1. Se plantea que estas campañas se enfoquen en los grupos poblacionales y espacios geográficos de donde se generan la mayor cantidad de llamadas improcedentes. También se plantea la oportunidad de que la autoridad pueda visitar, a través de mecanismos de proximidad social, las colonias o establecimientos donde se presume mayor reincidencia (Ejemplo escuelas). En este contexto, la economía conductual ofrece alternativas para la construcción de mensajes focalizados que logren su objetivo.

Como tercer eje, se plantea que los municipios y entidades federativas apliquen sanciones por el mal uso del servicio 9- 1- 1. En el primer caso, se propone que los municipios incorporen una sanción explícita en sus reglamentos de justicia cívica, y que la implementen acompañada de los mecanismos de proximidad planteados por parte del Modelo Nacional de

Policía y Justicia Cívica. En el segundo caso, se sugiere que las entidades federativas que aún no lo han hecho, incorporen algún tipo de sanción en sus códigos penales para los casos más graves.



VII. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



A. Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024 (PNPSVyD)

La publicación del PNPSVyD quedó pendiente en 2020 por lo que, en enero de 2021, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitó la actualización del mismo conforme al periodo 2021-2024 en seguimiento al Proceso de Dictaminación-Publicación de Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A partir de esa fecha se llevaron a cabo las actualizaciones requeridas y la participación del CNPDyPC en diversas reuniones de trabajo con la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional (UPEI) y la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Al 15 de noviembre, culminó el proceso de revisión y validación por parte de la UPEI del documento actualizado del PNPSVyD, mismo que fue remitido a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP para su revisión y, en su caso, validación correspondiente, en el marco del proceso de Dictaminación/publicación de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

B. Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En cumplimiento al Acuerdo 01/CPPDPCCNSP/SO-I/2021 aprobado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en su Primera Sesión Ordinaria 2021, llevada a cabo el 28 de julio, el CNPDyPC se encuentra elaborando un Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (MMPSVyD).

El objetivo del Modelo es homologar la instrumentación de la política pública en la materia a nivel municipal, alineándola a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública brindando a los gobiernos locales herramientas para diseñar, implementar y evaluar acciones y estrategias en la materia.

El MMPSVyD considera los siguientes componentes: 1) Normatividad y Planeación Estratégica; 2) Coordinación Interinstitucional; 3) Participación Ciudadana y 4) Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

C. Recursos FASP 2021 destinados a la Prevención

El CNPDyPC es la entidad gubernamental responsable del seguimiento a la implementación de la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con entidades federativas en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En el primer semestre de 2021, 29 entidades federativas invirtieron 220.3 millones de pesos del FASP en el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con el objetivo de fortalecer los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social a través de acciones dirigidas a la población vulnerable de cada entidad, atendiendo los principales factores de riesgo detectados, además de la profesionalización de los servidores públicos que integran estos Centros con 4.2 millones de pesos (recurso reflejado en el Subprograma de Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública).

Durante el segundo semestre y derivado del proceso de reprogramaciones de recursos del FASP) del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, disminuyó el monto concertado en un 7.1%, pasando de 220.3 a 204.6 millones de pesos. Asimismo, el rubro de la profesionalización de los servidores públicos que integran los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas de Prevención pasó de 4.2 a 3.7 millones de pesos.

**Destino del gasto, FASP Prevención 2021
Después de Reprogramaciones de recursos
Del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2021 (Millones de pesos)**

Acciones	Montos
Acciones para prevenir la violencia de género	12.1
Acciones para prevenir la violencia en niñas, niños y adolescentes	8.1
Acciones para prevenir la violencia en jóvenes	17.3
Acciones para prevenir la violencia comunitaria	16.5
Acciones para fomentar la participación ciudadana	3.1
Acciones de difusión en materia de prevención social de la violencia	21.5
Fortalecimiento en materia de prevención social a municipios	4.3
Fortalecimiento de los CEPS	121.7
TOTAL	204.6

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Para continuar con la adecuada implementación, durante este periodo se brindaron 151 asesorías a las entidades federativas que se encuentran realizando acciones y estrategias en materia de prevención social con recursos FASP.

a) Capacidades institucionales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

El CNPDyPC propuso la elaboración del “Cuestionario de capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia de las entidades federativas” (Cuestionario) con el objetivo de conocer el grado de fortalecimiento que han alcanzado los CEPS y Áreas de Prevención para la implementación de programas, estrategias y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, conforme lo establece la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el mes de abril del año en curso, se solicitó a las entidades federativas la requisición del “Cuestionario” para conocer los elementos con los que cuenta cada CEPS y Área Estatal de Prevención, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que realizan en los diversos ámbitos de su competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia^{4/}.

Se recibieron 32 cuestionarios, los cuales se sistematizó la información y se cuenta con un documento que integra los resultados obtenidos.

Para medir el porcentaje de avance en el fortalecimiento CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, se propuso el método de cálculo a través de cuatro variables imprescindibles para llevar a cabo la implementación de acciones en la materia, las cuales son:

^{4/} Artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. DOF 05 de mayo de 2021.

$$A_{CEPS} = \left[i_1 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_2 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_3 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_4 * \left(\frac{1}{4}\right) \right] * 100$$

ACEPS = Índice de avance y fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad federativa.

Variable	Definición
i_1	Marco jurídico establecido. La entidad federativa cuenta con Ley local en materia de Prevención Social y adicionalmente con normatividad que sustente la creación del CEPS.
i_2	El CEPS se encuentra operando (específicamente bajo esa denominación).
i_3	El personal del CEPS o Área Estatal de Prevención Social se encuentra capacitado y certificado en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
i_4	El CEPS o Área Estatal de Prevención Social cuenta con Programa Estatal de Prevención Social o con líneas de acción definidas.

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

D. Acceso a la Justicia para las Mujeres

Actualmente, operan 55 Centros de Justicia para las Mujeres en 31 entidades federativas, únicamente Tabasco no cuenta aún con CJM, sin embargo ya se encuentra en planeación, con la participación del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con un puntual seguimiento por parte del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

En el ejercicio fiscal 2021, veinte entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacateca), convinieron recursos por 88.9 millones de pesos de coparticipación FASP, esto a fin de fortalecer las capacidades de los Centros de Justicia para las Mujeres (infraestructura y equipamiento).

En los meses de septiembre, octubre y noviembre, se realizaron once visitas de verificación in situ a los siguientes Centros de Justicia para las Mujeres:

No.	Entidad Federativa	Municipio
1.	Campeche	Campeche
2.	Campeche	Ciudad del Carmen
3.	Chihuahua	Ciudad Juárez
4.	Chihuahua	Chihuahua

No.	Entidad Federativa	Municipio
5.	Colima	Colima
6.	Jalisco	Guadalajara
7.	Michoacán	Morelia
8.	Quintana Roo	Cancún
9.	Yucatán	Mérida
10.	Zacatecas	Fresnillo
11.	Zacatecas	Zacatecas

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

En dichas visitas se revisaron los documentos y evidencia correspondientes al cumplimiento o avance de metas de lo concertado en el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el funcionamiento de los CJM, y los servidores públicos que dan atención a las usuarias víctimas, sus hijas e hijos se encuentre apegado a los instrumentos que regulan los CJM emitidos por este Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

El 19 de agosto la CONAVIM y el SESNSP, a través del CNPDyPC, emitieron Convocatoria para certificarse en el Sistema de Integridad Institucional SII, mismo que tiene como objetivo principal fomentar las capacidades institucionales de los Centros de Justicia para las Mujeres, promover la incorporación de procesos a fin de mejorar la gestión operativa, reducir los factores de riesgo en la operatividad institucional y fortalecer el impacto en la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, así como el empoderamiento y el acceso a la justicia de las usuarias; en el marco de la convocatoria, se postularon 8 centros, en los siguientes apartados:

No.	Entidad Federativa	Municipio	Modalidad
1	Colima	Colima	Certificación
2	Oaxaca	Oaxaca	Certificación
3	San Luis Potosí	Matehuala	Certificación
4	San Luis Potosí	Matlapa	Certificación
5	San Luis Potosí	Rio Verde	Certificación

No.	Entidad Federativa	Municipio	Modalidad
6	Sonora	Hermosillo	Certificación
7	Chiapas	Tapachula	Acreditación de Componentes
8	Tlaxcala	Tlaxcala	Acreditación de Componentes

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

De los cuales todos cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria y sus anexos, por lo que los Integrantes del Comité de Evaluación por unanimidad aprobaron dichas certificaciones.

E. Coordinación Interinstitucional

a) Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)

Dando continuidad al trabajo colaborativo interinstitucional entre el CNPDyPC y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el 26 de enero el CNPDyPC participó en la reunión virtual “Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)” (modalidad virtual), con titulares de las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas (IMEF) para sensibilizar sobre la importancia de dialogar y promover con las autoridades competentes en las entidades federativas, la concertación de recursos del FASP 2021 a través del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para dar continuidad e impulso a las Redes MUCPAZ.

Asimismo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el INMUJERES y el SESNSP, emitieron un exhorto a las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia para la realización de acciones dirigidas al fortalecimiento de los CJM en beneficio de las víctimas de violencia y delincuencia.

Durante el proceso de concertación del FASP 2021, el CNPDyPC promovió entre las entidades federativas, la integración y/o fortalecimiento de las redes. Once entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) convinieron recursos por un monto total de 9.1 millones de

pesos teniendo como meta fortalecer 12 redes conformadas en 2020 y crear 54 más.

El 4 de marzo se realizó el “Foro por el Día Internacional de la Mujer: Avances para la construcción de la paz y la prevención de la violencia contra las mujeres” (modalidad virtual), con el objetivo de presentar los avances y retos en la participación de las mujeres para la construcción de la paz, el acceso a la justicia y la prevención de los delitos que afectan los derechos humanos y el bienestar de las mujeres, sus hijas e hijos.

Se contó con la participación de 116 representantes de los Centros Estatales de Prevención Social, Centros de Justicia para las Mujeres e Instancias de Mujeres en las entidades federativas.



El 8 de julio se llevó a cabo la “Reunión Nacional con los Centros Estatales de Prevención para el arranque de la Estrategia Mujeres Constructoras de Paz y acercamientos de coordinación” (modalidad virtual), con la finalidad de presentar a las y los implementadores de las Redes MUCPAZ en las entidades federativas los instrumentos de seguimiento de la estrategia, en particular la “Guía de implementación de las Redes MUCPAZ”, así como establecer canales de comunicación.

Participaron en la reunión 38 servidoras y servidores públicos representantes de 11 Centros Estatales de Prevención Social que llevarán a cabo la estrategia.



El 24 de agosto de 2021, INMUJERES en coordinación con el CNPDyPC iniciaron la capacitación en el “Fortalecimiento de capacidades para mujeres integrantes de REDES-MUCPAZ”, participaron 50 mujeres representantes de redes creadas en los estados de Guanajuato, México, Tabasco, San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas.

Capacitación y acompañamiento para el fortalecimiento de las representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)

Primera Sesión



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

gob.mx/sspc

En los meses de septiembre a noviembre del año de 2021, en el marco del FASP 2021, se realizaron visitas de verificación a los estados de Michoacán, Chiapas, Chihuahua y Oaxaca, con el fin de conocer los avances en la implementación de la Estrategia MUCPAZ.

Los días 14 y 15 de octubre, se llevó a cabo la capacitación a implementadores MUCPAZ, con la participación de 51 servidores públicos de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) de Puebla, Michoacán, Morelos, Chihuahua, Chiapas, Tlaxcala, Veracruz, México y Guerrero.



Del 19 al 29 de noviembre de 2021, se realizaron reuniones de trabajo virtuales, con los titulares de los CEPS de Michoacán, Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Guerrero, Puebla y Veracruz; con el fin fortalecer la implementación de la estrategia en cada entidad.

Para establecer mecanismos de coordinación con las entidades federativas en el acompañamiento, por parte del CNPDyPC e INMUJERES, en la implementación del proyecto Redes MUCPAZ, el 26 de octubre de 2021 dio inicio la capacitación por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a representantes de Redes MUCPAZ, creadas con recursos FASP 2021. En este evento, participaron 80 mujeres representantes de los estados de Puebla, Michoacán, Morelos, Chiapas, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Guanajuato, México, Yucatán y Durango.



b) Acciones conjuntas para la prevención de la violencia contra las mujeres

El CNPDyPC en coordinación con el área de comunicación social del SESNSP trabajó en el diseño y contenido de una “Campaña de Prevención de Violencia contra las Mujeres”, la cual consta de 11 postales referentes a la violencia de tipo físico, económico, sexual, psicológica y patrimonial, que han enfrentado las mujeres y se promueve la denuncia a través de la línea nacional 0-89 y, en caso de requerir ayuda urgente, el 9-1-1 emergencias, por medio de la cual se informa a las víctimas sobre el apoyo que pueden proporcionarles en los Centros de Justicia para las Mujeres.

En julio de 2021 se envió la propuesta gráfica de la citada campaña a la CONAVIM, a efecto de recabar sus comentarios u observaciones. Actualmente se trabaja en las modificaciones derivadas de la respuesta remitida por esta instancia.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y con el objetivo de presentar los avances, y retos, en la participación de las mujeres para la construcción de la paz, el acceso a la justicia, y la prevención de los delitos que afectan los derechos humanos y el bienestar de las mujeres, el CNPDyPC convocó a un Foro virtual, a realizarse el 24 de noviembre de 2021, con la participación

de INMUJERES, CONAVIM, ONU Mujeres; así como Secretariados Ejecutivos Estatales, Centros Estatales de Prevención Social y Centros de Justicia para las Mujeres.

c) Acciones conjuntas para la prevención del delito de trata de personas

Secretaría de Turismo (SECTUR)

En los meses de abril y junio el CNPDyPC llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con la Secretaría de Turismo (SECTUR), con la finalidad de definir y dar seguimiento a acciones conjuntas para la prevención del delito de trata de personas.

Como resultado, el SESNSP, a través del CNPDyPC y el Centro Nacional de Información, participa en el marco del Proyecto para el diseño del Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes y trabajo infantil en el Sector de los Viajes y el Turismo, particularmente en lo relativo al funcionamiento del servicio de llamadas de Emergencia 9-1-1 y 0-89 Denuncia Anónima, a partir de la propuesta de Instrucción de Trabajo 30607 – Trata de menores; para la atención de llamadas de emergencia a la línea 9-1-1.

Asimismo, se acordó trabajar conjuntamente en la elaboración de un protocolo para la prevención de posibles casos de trata de personas en carreteras.

El 14 de octubre de 2021, la SECTUR en coordinación con el CNI y el CNPDyPC, brindó capacitación al personal del Servicio de Emergencia 9-1-1 de las entidades federativas de Chiapas, Colima, México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, a través del curso “Red de apoyo para el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En el mes de abril, el CNPDyPC realizó una reunión de trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la que se acordó llevar a cabo un curso de capacitación a los servidores públicos del SESNSP

y extender la invitación a los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública interesados.

A la fecha se acreditó la capacitación de 89 servidores públicos del SESNSP y se realizó la convocatoria a los Secretariados Ejecutivos Estatales.

Durante el mes de agosto y septiembre de 2021, 283 servidores públicos adscritos a los Sistemas Estatales de Seguridad Pública, concluyeron exitosamente el curso “Fortalecimiento de capacidades para detectar, asistir y proteger a víctimas de trata de personas en México, dirigido a entidades de Gobierno y OSCS”, impartido por OIM a través de la plataforma E-Campus .

Organización Internacional A21 y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

En el mes de mayo, el CNPDyPC llevó a cabo una reunión de trabajo con la Organización Internacional A21, con el acuerdo de elaborar un Convenio de Colaboración con el SESNSP, a través del CNPDyPC y con apoyo de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública, para que se sumen a la difusión de los materiales de la Campaña ¿Puedes Verme?, para la prevención del delito de trata de personas, en los que fue incluida la línea de servicio de llamadas de emergencia 9-1-1.

En el marco de los trabajos que el CNPDyPC realiza en el Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, se impulsó el uso de materiales de la campaña ¿Puedes Verme?, de la Organización Internacional A21; “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); así como #AquíEstoy contra la trata de personas, implementada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México. Lo anterior, para la Estrategia de Difusión para la “*Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas*”, correspondiente al año 2021, en los cuales fue incluida la Línea Nacional Contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (800 5533 000) y la Línea Nacional 9-1-1 Emergencias.

El CNPDyPC, realizó la convocatoria a los Secretariados Ejecutivos Estatales y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública para sumarse a la

Estrategia de Difusión 2021 de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, a través de sus redes sociales.

Diecinueve entidades federativas se sumaron a la difusión de la campaña contra la Trata de Personas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

El 29 de junio, el CNPDyPC y el CNI, en representación del SESNSP, participaron en una reunión de trabajo con la CNDH, en la cual se determinó que el CNPDyPC coadyuvará en la difusión de la campaña de prevención contra la trata de personas desarrollada por la CNDH, denominada “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, para lo cual solicitará el apoyo de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública.

En agosto, la CNDH capacitó a 859 personas operadoras y supervisoras del Servicio de Emergencia 9-1-1 de 23 estados de la República con el curso “Contexto General de la trata y explotación de Personas en México con perspectiva de género y niñez”.

d) Acciones conjuntas para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes

Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)

El 27 de enero de 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) remitió a los integrantes de la COMPREVNNA los programas correspondientes a las líneas del Plan de Acción 2019-2024.

Corresponde al SESNSP, a través del CNPDyPC y el CNI, participar en la Estrategia 2 “Protección de derechos humanos de víctimas de violencia”; Línea de acción 2.3 “Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima”.

El 14 de julio de 2021, el CNPDyPC asistió a la Sesión Ordinaria 2021-01 de la COMPREVNNA, en la que se aprobó difundir entre los funcionarios públicos el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

En cumplimiento a lo anterior y con el objetivo de garantizar la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta, mediante un trabajo de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, el 18 de agosto de 2021, el CNPDyPC remitió a los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública, el citado Protocolo para su conocimiento y difusión a todo el personal que labora en dichas instituciones.

Asimismo, el Protocolo fue difundido al personal del SESNSP a través del correo institucional de comunicación interna.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

El 28 de abril, el CNPDyPC participó en una reunión con SIPINNA, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) y el CNI, en la cual se revisaron los avances del proyecto “Estrategia para la protección de Niñas, Niños y Adolescente contra la Violencia Armada”, en relación con la Línea de acción 1.2 detección y prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización, del Plan de Acción 2019-2024.

En esta reunión se presentó el avance del proyecto Multi-fuente desarrollado por CNI, avance de la capacitación del 9-1-1 Emergencias, elaboración de un flujograma para reforzar la capacitación y nuevo protocolo 9-1-1 aprobado por SIPINNA, entre otros aspectos.

El 21 de julio de 2021, se asistió a la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en (CTEIPIDNNA) y en atención al Acuerdo CTEIPIDNNA/2/1.2021 aprobado por este Órgano Colegiado, el 25 de agosto de 2021, el SESNSP remitió a la Secretaría

Ejecutiva del SIPINNA, la actualización a 2020 de los indicadores anuales correspondientes a víctimas de homicidio doloso y culposo (menores de 18 años) y víctimas de los delitos de secuestro y trata de personas (menores de 18 años).

El 21 de septiembre de 2021, se convocó al personal del SESNSP, a través del correo institucional de comunicación interna, a asistir al conversatorio “Ni golpes ni gritos, ¿cómo los criamos entonces?”, organizado por SEGOB, la Secretaría de Cultura y SIPINNA.

En el marco de la Línea de Acción 3.2 Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias del Plan de Acción de México para poner fin a la violencia contra la niñez 2019-2024, el 29 de septiembre de 2021, el CNPDyPC participó en una reunión de trabajo convocada por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA con el objetivo de definir una estrategia de difusión de materiales para madres, padres y personas cuidadoras sobre crianza positiva libre de violencia, crianza con ternura, y disciplina positiva”.

e) Acciones conjuntas para la prevención de los delitos de secuestro y extorsión

El CNPDyPC participó en la revisión y validación del material gráfico de la Campaña de Prevención en Materia de Secuestro y Extorsión diseñada por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) con el fin de promover el autocuidado, así como prevenir e inhibir la comisión de estos delitos en el presente año.

Asimismo, se acordó el calendario de envío de información de las acciones que lleven a cabo los Consejos y/o Secretarías Ejecutivos Estatales de la citada campaña durante el presente año.

F. Programa Nacional para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024

En el mes de diciembre de 2020, la CONASE informó al SESNSP el pronunciamiento que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) remitió a la SHCP, en donde informa que el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia deberán ser

quienes emitan y, en consecuencia, publiquen el “Programa Nacional para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024”.

En este sentido, el 13 de enero de 2021 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre servidores públicos de la CONASE y el CNPDyPC, a efecto de dar seguimiento a la publicación del Programa Nacional.

Como parte de las actividades derivadas de dicha reunión, el CNPDyPC, previa opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del SESNSP, emitió una recomendación a la CONASE para que ponga a consideración de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la SSPC, la alternativa de que el Programa sea emitido por el CNSP o la CNPJ.

Con el objetivo de dar seguimiento al proceso de publicación del Programa Nacional Antisecuestro, el 5 de octubre de 2021, el CNPDyPC llevó a cabo una reunión con servidores públicos de CONASE, así como de la Dirección General de Planeación y Prospectiva y de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; en la que se acordó someter a consideración de la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CPPDPC), la publicación del Programa en comento.

G. Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El mes de enero, el CNPDyPC participó en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP); en la que se aprobó por mayoría de votos el Acuerdo SNBP/001/2021 por el que el SNBP se pronuncia en relación con la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y otras normativas.

El 15 de abril, el CNPDyPC participó en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del SNBP, en la que se aprobó el Proyecto de Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA), el cual es una herramienta adicional a los protocolos de búsqueda existentes como Alerta Amber y Protocolo Alba. Asimismo, se aprobó la creación del Comité del Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (SUITI) y se

presentó una propuesta de Reglas de Operación para este Comité, con base en las cuales se considera la participación del SESNSP como vocal.

El 11 de junio de 2021 el CNPDyPC participó en la reunión de trabajo convocada por la Comisión Nacional de Búsqueda, con el fin de discutir la propuesta final del proyecto de “Reglas de Operación del Comité del SUITI, en el que se incorporaron las aportaciones de las instituciones que integran el SNBP.

El 9 de noviembre de 2021 se asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en ésta se aprobó la creación del Comité del Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (SUITI) y las Reglas de Operación del Comité. Además, se crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas, la cual será un espacio permanente de articulación, intercambio de información y colaboración entre familias, organizaciones civiles, organismos internacionales, instituciones del Estado mexicano y extranjeras, que tendrá la finalidad articular esfuerzos de todas las partes para dar impulso a la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, particularmente en su tránsito por el corredor migratorio mesoamericano.

Derivado de los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del SNBP, el 16 de noviembre de 2021, el CNPDyPC en representación del SESNSP, participó en una reunión convocada por la Comisión Nacional de Búsqueda, con una Delegación conformada por cuatro personas expertas del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada.

Este Secretariado Ejecutivo informó que el Registro Nacional de Detenciones (RND) es una herramienta implementada por el Gobierno de México, con el fin de contribuir a garantizar los derechos humanos y a evitar casos de desaparición forzada y tortura.

H. Programas de Trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

El 26 de junio, el SESNSP, a través de redes sociales, realizó la difusión de materiales conmemorativos al Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, con el fin coadyuvar a la consolidación de la cultura de cero

tolerancia a los actos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes.



I. Conclusión de funciones del SESNSP en la instancia tripartita del Sistema de Justicia Penal

El Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de su Acuerdo 06/XLV/19 de su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019, instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para concluir su función como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y a establecer la coordinación necesaria con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de formalizar el proceso de entrega-recepción correspondiente, a más tardar en el primer trimestre de 2020.

En cumplimiento a lo mandatado por el Consejo Nacional, el SESNSP a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, integró el Proyecto de Acta Administrativa de Entrega-Recepción de los asuntos del Sistema de Justicia Penal" para su entrega a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Dicho proyecto se remitió el 26 de marzo de 2020 a la UASJ solicitado en diversas ocasiones fecha para su firma.

Al respecto, la UASJ remitió el 24 de agosto y 26 de octubre ambos de 2020, diversas observaciones al Acta Administrativa de Entrega-Recepción, las cuales fueron debidamente atendidas por este Secretariado Ejecutivo.

Finalmente, el 22 de enero de 2021 se suscribió el Acta Administrativa de Entrega-Recepción realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia siendo esta última, de conformidad al artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado el 31 de mayo de 2019, la facultada para fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades locales y federales para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal.

J. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de personas

El 22 de enero, el CNPDyPC remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la información requerida por dicho Órgano Colegiado para la elaboración del TIP Report 2020 (Trafficking in Persons Report).

Entre marzo y noviembre, el CNPDyPC ha participado en dos sesiones del Pleno de la Comisión Intersecretarial y tres de la Subcomisión Consultiva de esta; asimismo, ha participado en 19 sesiones del Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión (GTPCPED) de trata de personas, así como en 4 sesiones extraordinarias.

Por otra parte, se ha colaborado en la difusión de 15 postales de prevención de trata de personas a través de las redes sociales del SESNSP y en el marco de la conmemoración del *Día mundial contra la trata de personas*, el CNPDyPC realizó acciones de sensibilización con servidores públicos del SESNSP colocándoles un sticker con el Corazón Azul de la campaña que realiza UNODC, explicándoles la importancia y significado este día para prevenir y combatir este delito.



En el marco del GTCPED, a propuesta del CNPDyPC, en la página web de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, se difunden las líneas nacionales 9-1-1 Emergencias y 0-89 Denuncia Anónima: <http://comisioncontralatrata.segob.gob.mx/>

El 13 de agosto, se remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, la información requerida por dicho Órgano Colegiado para la elaboración del "Tip_spanish" de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre información en materia de trata de personas correspondiente al año 2020.

K. Campaña de Relanzamiento del Servicio de Denuncia Anónima 089

Con el hashtag #089DenunciaAnónima y el eslogan "Fácil de recordar, ¡sencillo para denunciar!", el SESNSP con el apoyo de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública de las entidades federativas, lanzó a través de redes sociales y portales digitales, la campaña de difusión del Número de Denuncia Anónima 089. Asimismo se acordó el calendario de envío de información de las acciones que lleven a cabo.

Con corte al 15 de noviembre de 2021, se recibieron 26 informes correspondientes al primer informe trimestral de las acciones realizadas



por las entidades federativas para la difusión de la citada campaña, misma que se realiza a través de portales, redes sociales, ligas y medios electrónicos con que cuentan los Secretariados Ejecutivos Estatales. En el caso de Ciudad de México, es importante destacar que la difusión también se ha hecho a través de las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



A. Fórmula para la Asignación de Recursos FASP

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) destinó recursos federales para la seguridad pública a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), los cuales fueron asignados conforme a los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos FASP que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, criterios aprobados mediante el Acuerdo 03/XLVI/20 de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.

Las fórmulas de distribución consideraron criterios conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Lo anterior, buscando siempre una distribución transparente y fundada en criterios técnicos y metodológicos imparciales, con base en las capacidades para atender el fenómeno delictivo.

Por lo que hace al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (PEF 2022) este fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021 a través del cual se destinaron recursos federales para la seguridad pública a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En razón de lo cual se tiene previsto que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su próxima Sesión Ordinaria ratifique y por lo tanto mantenga vigentes para el ejercicio fiscal 2022, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se mantiene el monto asignado en dicho ejercicio añadiendo el incremento para el ejercicio fiscal 2022.

a) Distribución de Recursos Federales

En el PEF para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó la cantidad de 7 mil 695.61 millones de pesos para el FASP, de los cuales 0.1%, equivalentes a 7.69 millones de pesos serán transferidos a la Auditoría Superior de la

Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de los recursos, previstos en el artículo 49, fracción IV, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El resto, que equivale a 7 mil 687.92 millones de pesos, se distribuyeron entre las treinta y dos entidades federativas, los cuales fueron asignados conforme a los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos FASP aprobados mediante el Acuerdo 03/XLVI/20 del CNSP^{5/}.

Por lo que hace al PEF 2022 se aprobó la cantidad de 7 mil 988.04 millones de pesos para el FASP, de los cuales 0.1%, equivalentes a 7.98 millones de pesos serán transferidos a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de los recursos, previstos en el artículo 49, fracción IV, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). La diferencia, que equivale a 7 mil 980.06 millones de pesos, se distribuirán entre las treinta y dos entidades federativas.

B. Vinculación con Entidades Federativas y Municipios

Se robusteció la coordinación con las entidades federativas, y demás integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de que los recursos federales destinados en materia de seguridad pública se orienten a la consecución de los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción plasmadas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo 04/XLV/19, aprobó 4 Ejes Estratégicos y 7 Programas con Prioridad Nacional, los cuales se encuentran alineados a la ENSP y al PND 2019-2024.

Para el ejercicio 2021, la asignación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que se otorgan a las entidades federativas, se realizó considerando los citados Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional.

^{5/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609178&fecha=30/12/2020

C. Concertación y Convenios para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Durante el proceso de concertación de los recursos del FASP, entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del SESNSP y las entidades federativas, se suscribieron 32 Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos, en los cuales se refleja, el fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública en materia de profesionalización, evaluación, equipamiento, construcción y mejoramiento de instalaciones, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima así como, el seguimiento y evaluación en la aplicación de los recursos y cumplimiento de metas.

A continuación se detalla la distribución por entidad federativa del financiamiento conjunto del FASP 2021.

**FASP Financiamiento Conjunto Convenido en 2021
(Millones de Pesos)^{1/}**

Entidad Federativa	Recurso Federal	Recurso Estatal	Financiamiento Conjunto
Aguascalientes	199.32	49.83	249.15
Baja California	292.87	73.22	366.08
Baja California Sur	207.95	51.99	259.94
Campeche	188.95	47.24	236.19
Coahuila	216.57	54.14	270.71
Colima	204.31	51.08	255.39
Chiapas	219.58	126.92	346.50
Chihuahua	286.63	94.59	381.21
Ciudad de México	474.84	118.71	593.55
Durango	209.95	52.49	262.44
Guanajuato	266.41	66.89	333.30
Guerrero	219.55	64.00	283.55
Hidalgo	203.22	50.80	254.02
Jalisco	301.26	108.39	409.66
Estado de México	529.45	132.36	661.81
Michoacán	224.49	56.12	280.62
Morelos	211.47	83.88	295.35
Nayarit	187.19	46.80	233.98
Nuevo León	269.95	121.48	391.42
Oaxaca	211.95	52.99	264.94

Entidad Federativa	Recurso Federal	Recurso Estatal	Financiamiento Conjunto
Puebla	251.51	62.88	314.38
Querétaro	198.85	49.71	248.56
Quintana Roo	192.96	48.24	241.20
San Luis Potosí	200.30	50.08	250.38
Sinaloa	216.04	92.68	308.72
Sonora	269.57	67.39	336.96
Tabasco	218.51	54.63	273.14
Tamaulipas	229.21	57.30	286.51
Tlaxcala	163.31	40.83	204.14
Veracruz	264.50	111.51	376.01
Yucatán	171.01	52.00	223.01
Zacatecas	186.26	50.00	236.26
Total	7,687.92	2,241.15	9,929.07

^v La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública, FASP 2021.

A continuación se muestra el destino de los recursos por Programa con Prioridad Nacional y sus respectivos Subprogramas.

**Distribución de los Recursos FASP 2021
(Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas)
(Millones de pesos)^v**

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Financiamiento Conjunto	Participación (%)
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	17.21	0.17
Modelo Nacional de Policía	17.21	0.17
Dignificación Policial	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	1,367.53	13.77
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	599.83	6.04
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	767.70	7.73
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	4,701.78	47.35
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	3,239.17	32.62
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	401.96	4.05
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	187.56	1.89
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	157.16	1.58
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE 'S)	54.57	0.55

**Distribución de los Recursos FASP 2021
(Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas)
(Millones de pesos)^{1/}**

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Financiamiento Conjunto	Participación (%)
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	599.00	6.03
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	62.37	0.63
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	344.12	3.47
Acceso a la Justicia para las Mujeres	89.00	0.90
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	220.38	2.22
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	34.74	0.35
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	521.05	5.25
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	469.99	4.73
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	38.46	0.39
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	12.60	0.13
Sistema Nacional de Información	2,573.68	25.92
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	474.25	4.78
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	602.08	6.06
Red Nacional de Radiocomunicación	973.53	9.80
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	523.83	5.28
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	246.18	2.48
Registro Público Vehicular	246.18	2.48
Seguimiento y Evaluación de los Programas^{2/}	157.52	1.59
TOTAL	9,929.07	100.00

^{1/} La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Destino de gasto contemplado en la fracción VI, Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FUENTE: Anexos Técnicos, FASP 2021.

Al 31 de octubre de 2021, las entidades federativas han recibido el 100% de los recursos federales convenidos.

Al mes de octubre, se presenta el avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto (recurso federal más aportación estatal) por un monto de 7,529.0 millones de pesos; los cuales están integrados por 4,139.5 millones de pesos de recursos pagados; 159.2 millones de pesos ejercidos; 137.9 millones de pesos devengados; y 3,092.4 millones de pesos comprometidos.

FASP 2021 (Financiamiento Conjunto)
1 de enero al 31 de octubre de 2021 (Millones de Pesos)^{1/}

Entidad Federativa	Financiamiento Conjunto	Recursos Ministrados	Aplicación de Recursos			
		(10 ministraciones)	Recursos Pagados	Recursos Ejercidos	Recursos Devengados	Recursos Comprometidos
Total	9,929.07	9,929.07	4,139.53	159.27	137.86	3,092.42
Aguascalientes	249.15	249.15	71.50	0.45	4.29	129.79
Baja California	366.08	366.08	134.89	0.00	14.04	88.04
Baja California Sur	259.94	259.94	76.12	55.73	0.00	68.92
Campeche	236.19	236.19	157.26	0.00	1.62	51.03
Coahuila	270.71	270.71	149.16	15.37	0.00	87.84
Colima	255.39	255.39	160.44	4.72	0.00	62.26
Chiapas	346.5	346.5	236.93	0.25	2.45	42.86
Chihuahua	381.21	381.21	117.51	5.33	0.11	63.94
Ciudad de México	593.55	593.55	124.49	0.00	0.00	420.20
Durango	262.44	262.44	167.70	0.00	0.00	60.82
Guanajuato	333.3	333.3	67.04	0.00	4.69	177.56
Guerrero	283.55	283.55	225.67	0.00	2.23	39.98
Hidalgo	254.02	254.02	88.08	1.67	34.31	102.38
Jalisco	409.66	409.66	142.94	4.19	0.00	178.94
México	661.81	661.81	207.64	0.28	14.26	304.76
Michoacán	280.62	280.62	121.46	1.80	0.02	34.56
Morelos	295.35	295.35	62.64	8.47	11.71	81.98
Nayarit	233.98	233.98	117.44	0.00	0.00	57.99
Nuevo León	391.42	391.42	9.84	0.00	2.16	123.28
Oaxaca	264.94	264.94	99.48	3.10	0.00	52.69
Puebla	314.38	314.38	105.21	0.00	0.00	120.16
Querétaro	248.56	248.56	171.88	0.00	6.14	49.67
Quintana Roo	241.2	241.2	104.60	0.00	20.76	82.59
San Luis Potosí	250.38	250.38	187.39	0.00	14.01	20.67
Sinaloa	308.72	308.72	236.82	0.00	0.00	33.61
Sonora	336.96	336.96	280.62	0.87	1.92	40.37
Tabasco	273.14	273.14	94.53	1.07	3.04	61.78
Tamaulipas	286.51	286.51	58.31	2.05	0.00	102.17
Tlaxcala	204.14	204.14	98.94	0.00	0.00	58.95
Veracruz	376.01	376.01	137.21	4.48	0.10	183.95

FASP 2021 (Financiamiento Conjunto)
1 de enero al 31 de octubre de 2021 (Millones de Pesos)^{1/}

Entidad Federativa	Financiamiento Conjunto	Recursos Ministrados	Aplicación de Recursos			
		(10 ministraciones)	Recursos Pagados	Recursos Ejercidos	Recursos Devengados	Recursos Comprometidos
Yucatán	223.01	223.01	98.55	0.00	0.00	65.86
Zacatecas	236.26	236.26	27.20	49.42	0.00	42.83

^{1/}La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras

FUENTE: Informes mensuales de las entidades federativas. Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

D. Acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2021 del FASP y FORTASEG

b) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Con el objeto de confirmar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para la verificación del avance en la aplicación de los recursos del FASP 2021, se desarrolló el “Programa de Verificación FASP 2021”, a ejecutarse durante el segundo semestre de 2021, el cual contempló las 32 entidades federativas, realizándose en el periodo del 01 de septiembre al 12 de noviembre de 2021 y en las que participaron coordinadamente las Unidades Administrativas del SESNSP, cuyos resultados, una vez que cumplan con el término de ley, les serán notificados a las entidades federativas.

De igual forma se han atendido 15 de 29 revisiones de gabinete y se encuentran en proceso 32 cierres del ejercicio 2020, que contemplan la conciliación de las 32 entidades federativas con la información remitida por las mismas, verificándose documentalmente los saldos al cierre del ejercicio y las cifras reportadas como pagadas al 31 de marzo del 2021.

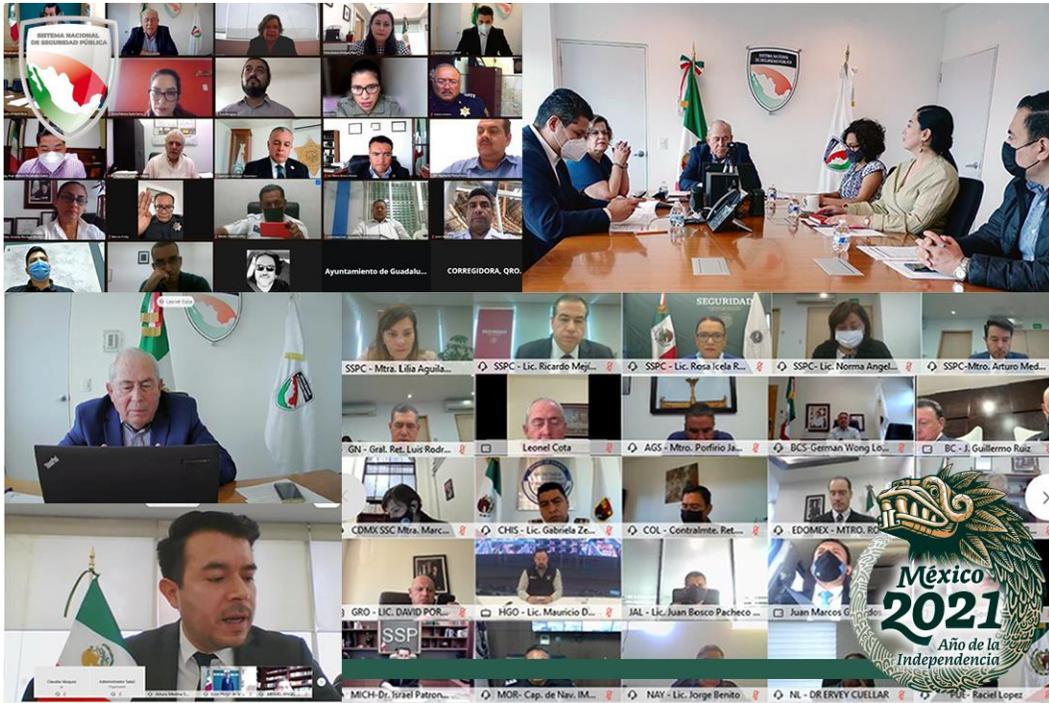
c) FORTASEG

A la fecha se encuentra en proceso, el cierre de 286 municipios del FORTASEG 2020, cuya Metodología de verificación, contempla el análisis de la documentación remitida por los beneficiarios, así como los reportes finales emitidos por cada una de las Áreas Técnicas responsables de los Programas con Prioridad Nacional, con el propósito de que se acredite si



el municipio cumplió con la aplicación adecuada de los recursos FORTASEG 2020 y con las metas convenidas y/o modificadas en los Anexos Técnicos.

IX. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES DEL SNSP



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra, entre otros órganos, por los siguientes:

- Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)
- Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP)
- Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPen)
- Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM)

Las Conferencias Nacionales, son órganos públicos y colegiados, encargados de facilitar la coordinación y cooperación institucional entre la federación, con las fiscalías o procuradurías de justicia estatales, las secretarías de seguridad pública locales, los sistemas penitenciarios de las entidades federativas y los presidentes municipales o alcaldes en materia de seguridad pública, con el objeto de formular y ejecutar políticas, programas, estrategias y demás acciones necesarias en el ámbito de sus funciones, para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para cumplir con dicho objetivo, las Conferencias Nacionales realizan diversas reuniones en las que analizan las problemáticas y propuestas de políticas públicas en el ámbito de su competencia.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIII de la LGSNSP, el SESNSP tiene la atribución de presentar al CNSP, los informes sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, resoluciones aprobadas por las Conferencias Nacionales.

Por lo anterior, a continuación se presenta la información detallada de las reuniones y acuerdos aprobados por dichas Conferencias Nacionales durante el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021:

**Sesiones de las Conferencias Nacionales
Del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021**

Instancias	Nacionales	Regionales	Total
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	1	8	9
Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	3	4	7
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	2	10	12
Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal	3	3	6
Total General	9	25	34

FUENTE: Tabla elaborada por la Dirección General de Coordinación Operativa a partir de la información proporcionada por las Secretarías Técnicas de las Conferencias Nacionales.

**SESIONES Y ACUERDOS
CONFERENCIAS NACIONALES**

SESIONES 34 / ACUERDOS 155



A. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)

**Sesiones de las Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021**

Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
1ª Sesión Ordinaria Zona Centro	26 de marzo	Reunión virtual	8
1ª Asamblea Extraordinaria 2021	07 de abril	Reunión virtual	1
1ª Sesión ordinaria Zona Occidente	23 de abril	Reunión virtual	6
1ª Sesión ordinaria Zona Noreste y Noroeste	30 de abril	Reunión virtual	9
1ª Sesión ordinaria Zonas Sureste	14 de mayo	Reunión virtual	7
2ª Sesión ordinaria Zona Centro	15 de octubre	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria Zona Sureste	29 de octubre	Reunión virtual	7
2ª Sesión Ordinaria Zona Occidente	19 de noviembre	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria Zona Noreste y Noroeste	26 de noviembre	Reunión virtual	8

FUENTE: Tabla elaborada por la Dirección General de Coordinación Operativa a partir de la Información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, la CNPJ celebró la 1ª Asamblea Extraordinaria 2021, así como 8 reuniones regionales, en las que se aprobaron un total de 58 acuerdos, entre los principales tema abordados se encuentran:

- Se tomó conocimiento de los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Estatus que guarda el Certificado Único Policial para los elementos de las fiscalías, así como de los tiempos para el cumplimiento de esta disposición.
- Propuesta de la Dirección General del Registro Público Vehicular del SESNSP para una pronta actualización de los reportes de robo y recuperación en la base de datos correspondiente.
- Se tomó conocimiento de la elaboración del Registro Criminal de Armas de Fuego (RCAF).
- Se analizaron los criterios judiciales desfavorables para las instancias de Procuración de Justicia, en la audiencia inicial y de la problemática que reflejan, así como de las propuestas de acciones a realizar para mejorar el resultado de las judicializaciones y reducir las resoluciones desfavorables.
- Registro Nacional del Delito de Tortura.
- Plan Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense.
- Avances del Sistema Estadístico, Nacional de Procuración de Justicia (SENAP)

B. Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP)

Sesiones de las Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021

Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
V Asamblea Plenaria Extraordinaria	05 de marzo	Reunión virtual	1
VI Asamblea Plenaria Extraordinaria	29 de marzo	Reunión virtual	1
2ª Sesión Ordinaria Zona Noreste y Noroeste	28 de Septiembre	Reunión virtual	4
2ª Sesión Ordinaria Zona Centro	06 de Octubre	Reunión virtual	4
2ª Sesión Ordinaria Zona Occidente	14 de Octubre	Reunión virtual	5
2ª Sesión Ordinaria Zona Sureste	20 de Octubre	Reunión virtual	4
VII Asamblea Plenaria Extraordinaria	22 de Noviembre	Reunión virtual	S/A

FUENTE: Tabla elaborada por la Dirección General de Coordinación Operativa, a partir de la Información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional Secretarios de Seguridad Pública.

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, la CNSSP celebró 7 reuniones de esta conferencia, tres de ámbito nacional que fueron la V, VI y VII Asambleas Plenarias Extraordinarias y 4 reuniones regionales, en las que

se aprobaron un total de 19 acuerdos, los principales temas abordados son los siguientes:

- Se ratifican los acuerdos tomados en la mesa de trabajo RNIP y RNPSP del Comité Técnico de Información y Tecnologías.
- Registro Nacional de Detenciones – faltas administrativas.
- Reuniones con los Centros de Comando y Control de los estados
- Se aprueba la integración excepcional de los estados de Nuevo León y San Luis Potosí con la facultad de contar con derecho a voz y voto vinculante como adhesivo, a la segunda reunión de occidente de dos mil veintiuno de la CNSSP.

C. Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPen)

Sesiones de las Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario Del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021

Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
1ª Sesión Ordinaria Zona Noreste	17 de marzo	Reunión virtual	3
1ª Sesión Ordinaria Zona Noroeste	30 de marzo	Reunión virtual	4
1ª Sesión ordinaria Zona Occidente	16 de abril	Aguascalientes/virtual	5
1ª Sesión ordinaria Zona Centro	30 de abril	Tlaxcala/virtual	5
1ª Sesión ordinaria Zona Sureste	14 de mayo	Veracruz/virtual	5
XXIII Asamblea Plenaria	18 de junio	Aguascalientes/ virtual	9
2ª Sesión Ordinaria 2021 de la Zona Noroeste	16 de julio	Chihuahua/ Virtual	6
2ª Sesión Ordinaria 2021 de la Zona Sureste	13 de Agosto	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria 2021 de la Zona Occidente	03 de Septiembre	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria 2021 de la Zona Noreste	15 de Octubre	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria 2021 de la Zona Centro	29 de Octubre	Morelos/ Virtual	5
XXIV Asamblea Plenaria	26 de Noviembre	Ciudad de México/Virtual	S/I

FUENTE: Tabla elaborada por la Dirección General de Coordinación Operativa, a partir de la Información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, la CNSPen celebró 12 reuniones, las XXIII y XXIV Asambleas Plenarias, así como 10 reuniones regionales donde se aprobaron 60 acuerdos, los principales temas abordados son los siguientes:

- Elaboración de una memoria gráfica de experiencias positivas de los sistemas penitenciarios estatales.
- Elaboración de un Proyecto de Modelo de Alerta de Egresos con información de personas privadas de la libertad próximas a su externación.

- Se recibió el instrumento denominado: “Plan Rector para la Reinserción Social y Servicios Postpenales” como una herramienta normativa para unificar lenguaje, valores, interpretación de las determinaciones legales y de ordenamientos internacionales en la materia.
- Actualizaciones al documento de los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano.
- Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020.
- Programación para la capacitación del personal de custodia penitenciaria respecto del Protocolo Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.
- Avances del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y del Certificado Único Policial.
- Se asumió el compromiso para concientizar, reflexionar y desarrollar estrategias que sirvan como instrumentos estructurales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en cumplimiento a la recomendación General 43/2020 de la CNDH.
- Procesados con más de 5 años sin sentencia.
- Reclutamiento y selección (Estatus).

D. Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM)

Sesiones de las Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021

Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
Primera Asamblea Plenaria Extraordinaria 2021	8 de febrero	Reunión virtual	2
Primera Reunión de la Coordinación Regional Zona Centro	12 de abril	Reunión virtual	1
Primera Reunión de la Coordinación Regional Zonas Noroeste-Noreste	28 de julio	Reunión virtual	2
Primera Reunión de la Coordinación Regional Zonas Occidente-Sureste	4 de agosto	Reunión virtual	2
Segunda Asamblea Plenaria Extraordinaria 2021	22 de octubre	Reunión virtual	6
Primera Asamblea Plenaria Ordinaria 2021	24 de Noviembre	Reunión virtual	5

FUENTE: Tabla elaborada por la Dirección General de Coordinación Operativa, partir de la Información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, la CNSPM celebró dos Asambleas Plenarias Extraordinarias y una Asamblea Plenaria Ordinaria, además de tres reuniones regionales, en las que se aprobaron un total de 18 acuerdos, entre los principales temas abordados se encuentran:

- Elección del presidente Interino de la CNSPM.
- Actualización de los Estatutos de la CNSPM.



- Implementación de la Estrategia Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) y creación de un calendario para que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) pueda impartir talleres sobre dicha estrategia.
- Estudio sobre la creación de un estándar de salario digno para policías.



X. DESARROLLO INSTITUCIONAL



A. Evaluación de Recursos Federales

Con fecha 23 de marzo de 2021, se publicó en las páginas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021”, el cual no contempló llevar a cabo evaluación alguna a los Programas Presupuestarios (Pp´s) a cargo del Secretariado Ejecutivo.

No obstante, se está a la espera de la publicación del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de verificar si será mandatada una evaluación a los Pp´s a cargo de este SESNSP, particularmente al Pp 1011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal; en caso de que este supuesto no se actualice, se hará la solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en observancia al compromiso establecido en el Aspecto Susceptible de Mejora “Continuación de evaluaciones externas al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos sobre su diseño, gestión y resultados”, suscrito en el ejercicio fiscal 2020, derivado de la evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP), realizada en el ejercicio fiscal 2017.

B. Mecanismos de Evaluación y Transparencia

El mecanismo de evaluación y transparencia es una herramienta que tiene como objetivo dar a conocer a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la ciudadanía, los resultados del destino, eficiencia del gasto y aplicación de los recursos federales en materia de seguridad pública.

Al respecto, el SESNSP continúa con las actualizaciones de la información que compone al mecanismo, en el cual se publicó toda la información del FASP correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte al mes de septiembre de 2021 y del FORTASEG correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 con corte

definitivo de información al mes de enero de 2021, la cual se encuentra disponible en la página oficial del Secretariado Ejecutivo^{6/}.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, se publicó el Informe Nacional de Evaluación del FASP con los principales resultados de las Encuestas Institucionales y los Informes Estatales de Evaluación del ejercicio fiscal 2020, disponible en la página del SESNSP^{7/}.

Asimismo, el 31 de agosto de 2021, fue publicado el Informe Anual de Evaluación del desempeño FORTASEG 2020, disponible en la página del SESNSP^{8/}.

C. Modelo Óptimo de la Función Policial/Indicadores del MNPyJC

En atención al Acuerdo 04/XLVI/20, por el que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobó la sustitución de los indicadores del Modelo Óptimo de la Función Policial, por los indicadores que medirán la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva Adjunta y el Centro Nacional de Información, se diseñaron 45 indicadores y 5 variables que medirán el MNPyJC y que se podrá evaluar tanto en Estados, como en Municipios.

D. Avances en los Indicadores de Resultados MIR para los Programas Presupuestarios

En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP al inicio de cada ejercicio fiscal solicita a las dependencias y órganos administrativos desconcentrados la actualización a la estructura de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), a las cuales una vez revisadas y autorizadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, se les debe dar seguimiento mediante los indicadores a cargo de cada Unidad Responsable (UR), consistente en el reporte trimestral de los avances alcanzados por indicador a través del portal electrónico de la SHCP.

^{6/} <https://met.sesnsp.net/>

^{7/} https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671795/Informe_Nacional_de_Evaluacion_n_del_FASP_2020_vc.pdf

^{8/} <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665397/IAEDFORTASEG2020.pdf>

El SESNSP como Unidad Responsable de los Programas Presupuestarios P002 y U001 llevó a cabo las siguientes acciones:

De conformidad con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño y en atención a la solicitud de la SHCP, el SESNSP realizó las siguientes acciones:

Al inicio del presente ejercicio fiscal se actualizó la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios diseñados y supervisados por el SESNSP:

- P-002 Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública
- I-011 FASP

Adicionalmente con motivo de la celebración de sesiones ordinarias del pleno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se generaron los siguientes reportes:

- En enero de 2021 se informó al COCODI los avances 2020 en el cumplimiento de metas de los programas presupuestarios del SESNSP.
- A su vez, periódicamente se le informó sobre los avances de los indicadores de dichos programas al 1º, 2º y 3er trimestre de 2021

Asimismo se trabajó en la actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios P-002 y el I-011 para el ejercicio fiscal 2022, quedando el SESNSP a la espera de que la UED de la SHCP formalice su aprobación para su registro formal con los nuevos indicadores con los que se medirán los avances de los programas presupuestarios a cargo del SESNSP.

- Durante el primer y segundo trimestre de 2021, el SESNSP en coordinación con la SSPC trabajó en la actualización de los Diagnósticos P002 e I011.
- Con relación a los avances de la MIR del Programa Presupuestario I-011 “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal” (FASP) el SESNSP orientó a las entidades federativas para el registro de metas programadas de conformidad con la periodicidad de los indicadores.
- Los enlaces estatales de las Secretarías Ejecutivas reportaron los avances al primero, segundo y tercer trimestre de 2021 de los

indicadores de la MIR vigente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

E. Planeación Institucional

En cumplimiento a sus atribuciones el SESNSP dio continuidad a la actualización del **Manual de Organización General (MOG)** del SESNSP, por lo que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se generó una nueva versión del MOG y se entregó a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la SSPC para su revisión y validación.

A principios del segundo trimestre, la UAF entregó observaciones al MOG que el SESNSP atendió en cumplimiento a los lineamientos de la SSPC en materia de manuales. A mediados del tercer trimestre, la UAF entregó un conjunto de observaciones adicionales para ser atendidas por un grupo de unidades del SESNSP, las cuales fueron atendidas y entregadas durante el cuarto trimestre a la UAF, para concluir la revisión técnica. Una vez que la UAF concluya con dicha etapa, formulará la solicitud a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UGAJT) de la SSPC que inicie la revisión técnica jurídica, como paso previo a la autorización del MOG.

Respecto al trabajo con **Manuales de Procedimientos**, al primer trimestre del 2021, la SSPC publicó nuevos lineamientos para elaborar Manuales de Procedimientos en el sector de seguridad pública. El SESNSP publicó los lineamientos en su página electrónica institucional en la sección de Normateca y se convocó a las Unidades Administrativas para actualizar los manuales existentes, que se elaboraron en un primer momento con la normatividad del sector gobernación, a partir de los criterios de los nuevos lineamientos publicados por el sector de seguridad pública.

Al mes de noviembre de 2021, las Unidades Administrativas del SESNSP han iniciado la elaboración y actualización de los procedimientos que integran los procesos principales del SESNSP. Los procedimientos desarrollados se revisan internamente para asegurar que cumplen con la normatividad que estableció la SSPC y con la alineación interna requerida por el SESNSP. Una vez que la UAF lo instruya, el SESNSP someterá los procedimientos documentados a revisión y autorización de la UAF/SSPC.

F. Programa Anual de Trabajo

A finales del cuarto trimestre del 2020, la DGP convocó a las Unidades Administrativas del SESNSP para que empezaran a desarrollar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, con la aplicación de una Guía Metodológica y cédulas de “Programación de Proyectos” para la integración del PAT.

En enero de 2021, se elaboró y se envió al Secretario Ejecutivo Adjunto el informe ejecutivo del PAT con el cierre del ejercicio fiscal 2020, el porcentaje alcanzado fue de 93.8%.

Asimismo, durante el mismo primer trimestre de 2021, se generó el Informe Ejecutivo del Programa Anual de Trabajo a desarrollar durante 2021, el cual integró la totalidad de proyectos que las Unidades Administrativas desarrollarán para cumplir con sus objetivos sustantivos durante el ejercicio fiscal 2021.

En el mes de octubre se elaboró y se envió al Secretario Ejecutivo Adjunto el informe ejecutivo del PAT, con el avance alcanzado al corte del tercer trimestre de 2021, en el cual se obtuvo un avance del 69.56%, con una variación de 2.45%, respecto a la meta programada para el tercer trimestre, 72.01%.

G. Programa Estratégico del SESNSP

En el mes de julio de 2021, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Dirección General de Planeación la elaboración del Programa Estratégico 2021 -2024 del SESNSP, mismo que se ha venido integrando con las aportaciones de titulares y enlaces de las unidades administrativas del SESNSP y con la asesoría metodológica de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

El Programa Estratégico del SESNSP, se encuentra en fase de revisión y validación por la superioridad, el cual incluye una versión actualizada de la misión y visión del SESNSP, los objetivos estratégicos del Secretariado, indicadores, así como un apartado con los procesos sustantivos bajo la responsabilidad de las unidades administrativas del SESNSP.



XI. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



El Registro Público Vehicular (REPUVE) concentra información de los vehículos que circulan en el país para su identificación y control. La inscripción en el registro tiene el propósito de otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con los mismos, brindando servicios de información a los sujetos obligados que establece la Ley del Registro Público Vehicular, autoridades de los tres órdenes de gobierno y público en general.

En el marco de coordinación entre la federación, entidades federativas, autoridades estatales de finanzas, movilidad o tránsito, según sea el caso, se actualizan de forma periódica los datos de sus respectivos padrones de emplacamiento vehicular en la base de datos del REPUVE.

Asimismo, a través del ejercicio de recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), las entidades federativas operan Módulos de Colocación de Constancias Vehicular del REPUVE, en los que se revisan física y documentalmente los vehículos a inscribir ante dicho Registro, antes de grabar y pegar la constancia de inscripción, que cuenta con un micro-transmisor RFID, el cual, permite identificar vehículos que cuentan con dicho dispositivo cuando cruzan por Puntos de Monitoreo Vehicular (PMV) instalados en ubicaciones estratégicas de vialidades.

Es importante señalar que la emergencia sanitaria por el COVID-19, obligó a que en diversas entidades federativas, los Módulos de Colocación de Constancias Vehicular del REPUVE estén operando de manera intermitente o hayan dejado de operar, afectando con ello significativamente, las metas anuales de colocación de constancias para el presente ejercicio.

Las acciones implementadas para reducir los efectos de la “pandemia por COVID-19” durante la emergencia sanitaria fueron:

- Guardias escalonadas para atención de asuntos de oficina.
- Atención del público por medio de citas para garantizar sana distancia y evitar riesgos mayores de contagio;
- Reuniones virtuales para la atención de asuntos de carácter general por medio de plataformas como Zoom, Webex, entre otros.
- Apoyo de comunicación mediante el uso de correo electrónico, telefonía celular, etc.

En ese orden de ideas, del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021, mediante 157 Módulos de Colocación de Constancias instalados en 27 entidades federativas, se realizó la verificación física y documental de vehículos. Asimismo, se colocaron 167,209 constancias de inscripción en vehículos usados.

Por otra parte, durante el mismo periodo, BANJÉRCITO colocó 57,969 constancias de inscripción en 8 de los 19 puntos fronterizos del norte del país, a través de los cuales se importan vehículos usados en régimen definitivo.

El Estado de México, Morelos, Baja California, Michoacán y Sinaloa aún no cuentan con Módulos de Inscripción Vehicular, no obstante, con recursos FASP se ha programado la implementación de Módulos de Colocación de Constancias Vehicular en el estado de Baja California, donde empezara a operar a partir del 15 de agosto, así como en Michoacán y Morelos, entidades donde empezara a operar al tercer trimestre del ejercicio 2021.

Mediante las acciones señaladas se coadyuva con las instancias de seguridad pública en la identificación de vehículos que cuentan con reporte de robo, así como de aquellos vinculados a hechos ilícitos, a través de los PMV instalados en 28 de las 32 entidades federativas. Cabe destacar que no cuentan con PMV los estados de Morelos, Michoacán, Guanajuato y Estado de México.

En el mismo periodo, se han inscrito por parte de los sujetos obligados (fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos nuevos, de remolques y motocicletas), 1,980,814 vehículos y han colocado 552,398 constancias de inscripción. Por otra parte se han presentado 1,807,897 avisos de venta, gravamen y seguro de vehículos.

Durante el periodo 1º de enero al 15 de noviembre de 2021, el REPUVE atendió 40,987 llamadas a través del Centro de Atención Telefónica; 5,861 consultas por correo electrónico y 106.8 millones de consultas respecto al estatus legal de vehículos, efectuadas al portal de Internet.

Se cuenta con 53 trámites para atender a la ciudadanía en la Ventanilla Única Nacional, mismos que están publicados y registrados en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; 23 de estos son en línea.



XII. MARCO NORMATIVO Y APEGO A LA LEGALIDAD



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, verifica que los asuntos en los que tiene injerencia, se realicen con estricto apego a la legalidad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en las leyes secundarias y demás normatividad relacionada con los fines de la seguridad pública.

A. Representación ante Instancias Jurisdiccionales y Administrativas

Dentro de las acciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2021, se encuentra la atención de tres procedimientos administrativos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los cuales se encuentran pendientes de que se emita resolución, una de ellas, derivada una resolución de cumplimiento de un juicio de nulidad.

Asimismo, se rindieron 155 informes previos, 195 informes justificados y 23 suspensiones de plano, en juicios de amparo indirecto y se atendieron 1,871 requerimientos de información del Poder Judicial de la Federación e Instituciones de la Administración Pública, en los ámbitos federal y local.

Por otra parte, se dio seguimiento a 22 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, presentadas por falta de comprobación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, (FASP) 2015 y 2016 de las entidades federativas; así como 2 denuncias de hechos relacionados con el Registro Público Vehicular. Asimismo, se presentaron 23 vistas a órganos estatales de control por incumplimiento a obligaciones de 23 entidades federativas (cierres de obras), correspondientes a los Subsidios del FOSEG 1997-2008 y FASP 2009-2012, y una vista por incumplimiento a obligaciones, relativas al FASP 2020.

B. Análisis de Proyectos de Reforma a las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas en materia de Seguridad Pública

En el período de enero al 15 noviembre de 2021, se emitieron 54 opiniones respecto a las siguientes iniciativas en materia de seguridad pública que se analizan en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, mismas que se elaboraron a solicitud de la Secretaría de Gobernación, en

su carácter de enlace legislativo del Ejecutivo Federal, y de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

a) Cámara de Diputados

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
1	Diputada. Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del PAN.	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	14 de septiembre de 2019
2	Diputada. María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el art. 202 del Código Nacional de Procedimientos Penales	13 de octubre de 2020
3	Grupo Parlamentario del PT	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	08 de diciembre de 2020
4	Diputada. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	03 de febrero de 2021
5	Integrantes de los Grupos Parlamentario de: PAN, PRI, PRD Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal que regula la disposición de las Instituciones de las Fuerzas Armadas Permanente en Tareas de Seguridad Pública	03 de febrero de 2021
6	Diputado. Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 304 Y 305 del Código Nacional de Procedimientos Penales	14 de diciembre de 2020
7	Diputada. Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de la Guardia Nacional en materia de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y cuerpos de seguridad pública	03 de febrero de 2021
8	Diputada. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de reparación del daño y protección a víctimas de delitos	09 de marzo de 2021
9	Diputados del Congreso Local del Estado de Guanajuato	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI y XII del artículo 4, recorriéndose las subsecuentes al artículo 4 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	03 de febrero de 2021

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
10	Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de: Morena, PAN, MC, PES y PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal Telecomunicaciones y Radiodifusión, Código Civil Federal, Ley General de Prestaciones para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de Educación y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes , Código Nacional de Procedimientos Penales,, Ley General de Víctimas, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	22 de abril de 2021
11	Integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Jalisco	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 153 y 174 del Código Nacional de Procedimientos Penales	17 de febrero de 2021
12	Diputada. Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional que regula el uso Legítimo de la Fuerza	19 de noviembre de 202
13	Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	08 de marzo de 2021
14	Diputados. Grupos Parlamentarios de Morena, PT y PRI	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y Código Nacional de Procedimientos Penales	07 de abril de 2021
15	Diputado. Carlos Enrique Martínez Aké del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20 y 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	13 de abril de 2021
16	Diputada. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	28 de abril de 2021
17	Diputada. Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	28 de abril de 2021
18	Diputada. Soria Morales Coyolxauhqui, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales	31 de mayo de 2021
19	Diputada. Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20 de abril de 2021
20	Grupo Parlamentario del PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	09 de junio de 2021

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
21	Diputados del Congreso del Estado de Oaxaca	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	30 de septiembre de 2020
22	Diputada. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	18 de agosto de 2021
23	Diputada. Ana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X al artículo 244 del Código Penal Federal	28 de junio de 2021
24	Diputado. Humberto Ramón Jarero Cornejo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 376 Quinqués del Código Penal Federal	07 de junio de 2021
25	Diputado. Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y se adiciona el artículo 84 del Código Penal Federal	10 de junio de 2021
26	Diputado. Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo séptimo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales	09 de agosto de 2021
27	Diputado. José Antonio García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Código Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales, en Materia de Robo de Transporte Público	09 de septiembre de 2021
28	Diputada. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 225 Bis al Código Penal Federal	14 de septiembre de 2021
29	Diputada. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII y reforma el antepenúltimo párrafo del artículo 325 del Código Penal Federal	09 de septiembre de 2021
30	Diputada. María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales	21 de septiembre de 2021
31	Diputada. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	13 de septiembre de 2021
32	Congreso del Estado de Oaxaca	Iniciativa con proyecto que reforma el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales	04 de agosto de 2021
33	Diputada. Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal	13 de septiembre de 2021
34	Diputada. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales	23 de septiembre de 2021

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
35	Diputada. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 311 del Código Nacional de Procedimientos Penales	23 de septiembre de 2021
36	Diputada. Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 128 y adiciona y adiciona el 128 bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	23 de septiembre de 2021
37	Diputada. Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	23 de septiembre de 2021
38	Diputada. Karla V. Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	23 de septiembre de 2021
39	Diputados del Grupo Parlamentario del PRD	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Y 49 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30 de septiembre de 2021

b) Senado de la República

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
1	Senadores del Grupo Parlamentario PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10 de noviembre de 2020
2	Senador. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV, recorriéndose las subsecuentes en su orden al artículo 33 de la LGSNSP	20 de octubre de 2020
3	Senadora. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	18 de febrero de 2021
4	Senadora. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRI	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16,17,19,20, 21, 73, 107, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	N/A
5	Senadora. Nancy de la Sierra Aramburo, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.	Iniciativa con proyecto de decreto que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial	10 de marzo de 2021
6	Senadora. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal	07 de abril de 2021

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
7	Senador. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 244 bis del Código Penal Federal.	01 de septiembre de 2020
8	Senadores del Grupo Parlamentario PRD	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10 de noviembre de 2020
9	Senadora Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	29 de octubre de 2020
10	Senadora. Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 154 y el segundo párrafo del artículo 157 del Código Nacional de Procedimientos Penales	4 de noviembre de 2020
11	Senador. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI del artículo 127 recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley General de Víctimas y reforma la fracción XXIX y el párrafo segundo del artículo 225 del Código Penal Federal	23 de marzo de 2021
12	Senadores Grupo Parlamentario de Acción Nacional	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso f) al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	27 de abril de 2021
13	Senadora, María Mercedes González, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1, fracción V, inciso K) en su párrafo segundo y se adiciona un último párrafo a dicha fracción de la Ley Nacional de Extinción de Dominio	Sin fecha
14	Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena	Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 121 y adiciona el artículo 121 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para crear el Registro Nacional de Agresores Sexuales y se modifica el artículo 23 fracción II de la Ley Nacional del Registro de Detenciones	12 de mayo de 2021
15	Senadora Lilly Téllez, Grupo Parlamentario de Acción Nacional	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7 de julio de 2021

En el mismo período se estudiaron, analizaron y opinaron 10 proyectos en los que se propone expedir, reformar, derogar o adicionar las siguientes normas administrativas, relacionadas con la seguridad pública o con las facultades del SESNSP:

- Solicitud de Información Orden Jurídico normativo que rige al SESNSP
- Consulta Técnica sobre Usuarios. Solicita SHCP, proporcione cuentas de consulta al personal de los Centros de Evaluación de la confiabilidad en dicha de dependencia, a efecto de que estos consulten si el personal que es candidato a ingresar tiene algún antecedente criminal.
- Solicitud de Información análisis normativa vigente tanto a entidades como municipios, relacionados con los Centros de Rehabilitación contra las adicciones.
- Solicitud de Visto Bueno de Anteproyecto del Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reinserción y Reintegración Social de los Adolescentes.
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude.
- Observaciones y propuesta de reforma a los Estatutos de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.
- Informe específico sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas durante la situación de crisis.
- Informe de prioridades legislativas / agenda legislativa
- Informe de Recomendaciones por Mecanismos Internacionales – CNDH.
- Informe de Acuerdo por el que se instruye a las dependencias que se indican en relación a la importación definitiva de vehículos usados

C. Opiniones Jurídicas a Contratos y Convenios

Se emitieron 23 opiniones a los siguientes instrumentos jurídicos:

- 9 Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SESNSP.
- 2 Convenios Modificatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SESNSP.
- 1 Contrato Específico.
- 11 Convenios de Colaboración.

Asimismo, se coadyuvó en la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que a continuación se señalan:

- 32 Convenios de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades federativas, relativos al FASP para el ejercicio fiscal 2021.
- 1 Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, relativo al FASP para el ejercicio fiscal 2021.

D. Registro de Contratos y Convenios suscritos en el ámbito de competencia del Secretariado Ejecutivo

Para dar certeza a los instrumentos jurídicos suscritos por el Secretariado Ejecutivo, se inscribieron 96 instrumentos jurídicos en el “LIBRO DE REGISTRO CONVENIOS, ACUERDOS Y BASES DE COLABORACIÓN”, de los cuales 36 se registraron en la sección de “Convenios del SESNSP 2021” y 60 en la sección de “Contratos del SESNSP 2021”, los cuales fueron celebrados por el Secretariado Ejecutivo, a través de las unidades administrativas que lo integran.

E. Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación

Se realizaron las gestiones correspondientes para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 33 documentos, mismos que a continuación se enuncian:

- 32 Convenios de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades federativas, relativos al FASP para el ejercicio fiscal 2021.
- Acuerdo 1/V-SE/2021 por el que se reforman los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial.

F. Observancia y cumplimiento a Recomendaciones de Instancias Fiscalizadoras

En apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las unidades administrativas del SESNSP, en materia de asesoría y atención de observaciones y recomendaciones de instancias fiscalizadoras, se realizaron las siguientes acciones:

- Planeación y coordinación de los trabajos con las unidades administrativas del SESNSP, para atender las solicitudes de información de los entes fiscalizadores.
- Atención de recomendaciones: Mediante el oficio OAESII/4746/2019, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, informó el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), siendo el siguiente: De la Cuenta Pública 2013, 8 atendidas, 1 atendida extemporánea y 1 concluida sin implementar; de la Cuenta Pública 2016, 2 atendidas y 1 concluida sin implementar; y de la Cuenta Pública 2017 y 8 concluidas sin implementar.
- Asimismo, derivado de la auditoría 24-GB denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función” a la Cuenta Pública de 2018, se emitieron dos observaciones de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- Respecto a la auditoría 1573-GB denominada “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado” a la Cuenta Pública 2018, mediante oficio OASF/0637/2020 del 21 de febrero de 2020, la ASF, notificó el informe individual de dicha auditoría y su conclusión, en los que se determinó que el Secretariado Ejecutivo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.
- Se encuentran en proceso las auditorías siguientes: 25-GB denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera

Directa o Coordinada la Función” a la Cuenta Pública 2018, mediante oficio OASF/0312/2020 del 21 de febrero de 2020, la ASF notificó el informe individual de la misma, donde determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada, los 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones, para presentar información y consideraciones pertinentes. En seguimiento de acuerdo al informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la fiscalización superior cuentas públicas de 2012 a 2020 de la ASF

- En este mismo contexto, la evaluación 1568-GB denominada “Política de la Prevención del Delito” Cuenta Pública 2008-2018, se envió a la ASF información con las aclaraciones y/o justificaciones al informe emitido por el ente fiscalizador, pendiente pronunciamiento de la ASF.
- La auditoría 1369-GB denominada “Políticas de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” Cuenta Pública 2019, se envió a la ASF información con las aclaraciones y/o justificaciones al informe emitido por el ente fiscalizador, pendiente pronunciamiento de la ASF.
- La auditoría 1373-DS denominada “Evaluación de la Política de Atención a Víctimas”, Cuenta Pública 2019, se envió a la ASF información al ente fiscalizador, pendiente pronunciamiento de la ASF.
- La auditoría 85-GB denominada “Diseño e Instrumentación de la Guardia Nacional”, cuenta pública 2019, los resultados consisten en: una Recomendación (para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revise, proponga y realice una modificación al Programa Rector de Profesionalización, en términos de su alineación y contenido a la normativa aplicable, a efecto de contar con un instrumento actualizado para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública). Se entregó a la ASF aclaración y justificación de la RECOMENDACIÓN, por lo que se encuentra en análisis por la auditoría Especial de Seguimiento e informes. Concluida sin implementar de acuerdo al informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la fiscalización superior cuentas públicas de 2012 a 2020 de la ASF
- Auditoría 88-GB denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” FASP

Cuenta Pública 2019, los resultados de la auditoría 88-GB de la Cuenta Pública 2019, consistente en: 5 (cinco) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS). Las aclaraciones y justificaciones de los PRAS las Unidades Administrativas las realizan ante el OIC, en los plazos que señale el OIC en el SESNSP.

- Auditoría 89-GB de la Cuenta Pública 2019. "Recursos del otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (FORTASEG), los resultados consistentes en: 3 (tres) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 1 Pliego de Observaciones (Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,923,806.28 pesos (siete millones novecientos veintitrés mil ochocientos seis pesos 28/100 M.N.), no se presentó el mecanismo de asignación de los contratos para determinar el importe máximo correspondiente al pago de prestación de servicios, el tabulador autorizado o el procedimiento mediante el cual se realizó la contratación de prestadores de servicios profesionales; además, no se encuentran debidamente soportados con los reportes mensuales que contengan el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en relación con los beneficiarios del subsidio que fueron asignados a los prestadores de servicios y constancias de cumplimiento de las obligaciones).
- Se entregó a la ASF aclaración y justificación del Pliego de Observaciones; en seguimiento al Pliego de Observaciones, se remitió la información solicitada por la Directora de Área de la ASF, el 21 de junio de 2021, se informa que mediante oficio SESNSP/DGAJ/2144/2021, de fecha 02 de julio, se remitieron 36 copias certificadas procedentes de la DGA consiste en los Estados de Cuenta de los CLC´s. Respuesta en análisis de acuerdo al informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la fiscalización superior cuentas públicas de 2012 a 2020 de la ASF.
- La auditoría 90-GB denominada "Coordinación Interinstitucional del SNSP", Cuenta pública 2020, mediante el oficio DGADPP/446/2021, la ASF informa los Resultados Finales y observaciones preliminares mediante Acta de presentación formal de resultados finales y

observaciones preliminares, se determinaron (4) cuatro RESULTADOS CON (5) cinco PRE-RECOMENDACIONES.

- La auditoría 97-GB denominada “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, Cuenta pública 2020, mediante el oficio DGADPP/471/2021, la ASF informa los Resultados Finales y observaciones preliminares, mediante Acta de presentación formal de resultados finales y observaciones preliminares, se determinaron (15) quince RESULTADOS CON (15) quince PRE-RECOMENDACIONES.
- La auditoría 101-GB denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, (FASP), Cuenta pública 2020, mediante oficio DARF”B.3”/0131/2021, la ASF remite los RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES: 9 SIN OBSERVACIÓN 4 CON OBSERVACIÓN.
- En el tema de CONTROL INTERNO el SESNSP, obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESNSP en un nivel alto.
- Mediante oficio DGAGF”B”/1267/2021 recibido el 28/09/2021 la ASF hace del conocimiento que da por concluidos los trabajos de la auditoría, procediendo a integrar los resultados finales que formarán parte del informe individual de auditoría que será presentado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a más tardar el último día hábil de octubre de 2021.
- La auditoría 102-GB denominada “Recursos del otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función” (FORTASEG), Cuenta pública 2020, se encuentra en proceso.
- La auditoría 103-GB denominada “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado”, Cuenta pública 2020, se encuentra en proceso.
- Trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, denominada “Política Pública contra la Trata de Personas”, se encuentra en proceso.
- Trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, denominada “Tráfico de Armas”, se encuentra en proceso.

G. Solicitudes de Información

La Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo tiene a su cargo atender las solicitudes de información y de datos personales a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y de medios de impugnación en dichas materias mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se recibieron y atendieron del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021, los siguientes requerimientos:

- Recepción de 637 solicitudes de información de las que se concluyeron 617 y están en trámite 20.
- Se recibieron 31 recursos de revisión, de los cuales 26 han sido concluidos y 5 están en proceso de sustanciación.
- Se convocó al Comité de Transparencia a 11 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias.

XIII. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA



A. Administración de Recursos Humanos

La Estructura Orgánica y Ocupacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública desde el inicio del ejercicio 2021 se encuentra constituida por 399 puestos de carácter presupuestal.

Derivado del cambio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se realizó el cambio de ramo del 04 Secretaría de Gobernación a ramo 36 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por este motivo se está llevando a cabo el proceso de modificación del Reglamento de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que una vez que el Proyecto de Reglamento sea validado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) y sea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se realizarán las modificaciones a la Estructura Orgánica y Ocupacional del SESNSP, a fin de estar en condiciones de llevar a cabo el proceso de registro de la propuesta de modificación de Estructura Ocupacional Básica y no Básica de este SESNSP.

A fin de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se llevó a cabo el registro ante la SFP, la aplicación del Convertidor del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades Anexo 3C 2020, la cual consistió en la conversión de las 8 plazas de nivel Dirección General, así como las 5 plazas de nivel Dirección General Adjunta.

Se informa que se concluyó con la transferencia de plazas del Órgano Interno de Control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018, con vigencia la 01 de agosto de 2021.

Derivado de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se encuentra constituida por 385 puestos de carácter

presupuestal, a partir del 01 de agosto de 2021, así mismo se cuenta con 37 puestos de carácter eventual, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, registrados ante la SFP.

B. Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales

Con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones, durante el periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2021, se formalizaron 54 contratos y 11 convenios modificatorios con vigencia y monto 2021, por un monto total de 18 millones 228 mil 457 pesos, conforme lo muestra la siguiente tabla:

Procedimiento	Número de contratos	Monto
Adjudicaciones directas por artículo 1	2	5 millones 405 mil pesos
Contratación por adjudicación directa por artículo 41	1	990 mil pesos
Contrataciones por adjudicación directa por artículo 42	11	1 millón 440 mil 749 pesos
Contrataciones por Contrato Marco	37	5 millones 332 mil 824 pesos
Licitación Pública	2	1 millón 440 mil pesos
Contrataciones Consolidadas	1	234 mil pesos
Convenios modificatorios	11	3 millones 385 mil 883 pesos
Total		18 millones 228 mil 457 pesos

FUENTE: Dirección General de Administración

Asimismo se dio seguimiento a 4 contratos plurianuales formalizados en 2019 cuyo monto total para el 2021 es de 3 millones 186 mil 853 pesos,

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SESNSP sesionó en seis ocasiones durante el periodo que comprende del 01 de enero al 15 de noviembre del presente ejercicio, llevando a cabo los siguientes temas: Presentación del cuarto informe trimestral de adquisiciones 2020, Presentación de los montos de actuación 2021, Presentación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y

servicios del SESNSP 2021, Presentación del primer informe trimestral de adquisiciones 2021, Presentación de la contratación del servicio denominado “Servicio de reservación expedición, venta y entrega de boletos y pasajes de transportación aérea nacional e internacional, para el SESNSP”, Presentación de la contratación del servicio denominado “Servicio de reservación expedición, venta y entrega de boletos y pasajes de transportación aérea nacional para el SESNSP”, Presentación del segundo informe trimestral de adquisiciones 2021, Presentación del Tercer informe trimestral de adquisiciones, Exposición de modificación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SESNSP 2021

C. Administración de Recursos Tecnológicos

A la fecha se da continuidad a los trabajos de soporte y asesoría técnica de primer nivel a los usuarios del Secretariado Ejecutivo principalmente en configuraciones de impresoras, drives, imagen institucional, servicio de correo, servicios de internet, con más de 1700 servicios en promedio acumulados en el presente ejercicio fiscal, en las tres sedes que ocupa el Secretariado Ejecutivo.

Durante el mes de septiembre, se realizó el mantenimiento de aplicativos alojados en las máquinas virtuales dentro del Centro de datos de la SSPC, con la finalidad de validar la disponibilidad de operación.

Con la estrategia de automatizar servicios tecnológicos y evitar posibles contagios por COVID-19, causada por la pandemia de coronavirus conocido como SARS-CoV-2, se han celebrado de manera virtual en promedio 670 reuniones trimestrales, con 53 reuniones a la semana a través de la Plataforma WEBEX, contando a la fecha con 81,485 actas de reunión.

Se trabaja de manera conjunta entre la Dirección General de REPUBE del SESNSP y el Área de División Científica de Guardia Nacional, en pruebas en campo del sistema operativo android de código abierto que permite leer y grabar constancias de inscripción vehicular, en donde se estima que para el mes de noviembre se concluyen los posibles cambios y se realizará el protocolo de entrega-recepción del código fuente para su posterior publicación y alojamiento en el centro de datos de la SSPC.

Se trabaja en coordinación con la Dirección General de Planeación en el Desarrollo e Implementación del Repositorio Digital del Secretariado Ejecutivo, con la finalidad de homologar la información y generar la consulta de la información generada por las diferentes Unidades Administrativas del SESNSP, a través del dominio <https://nextcloud.sesnsp.net/owncloud/index.php/login>.

Dentro de la infraestructura física del Secretariado, se da mantenimiento a las virtualizaciones KVM (Kernel-based Virtual Machine), con la finalidad de contar con oportunidad de la publicación de información y desarrollos del Centro Nacional de Información.

Se realiza la configuración de un servidor proxy, con funcionalidad de intermediario entre conexiones cliente-servidor, considerando el filtrado de todos los paquetes de envío de datos, previniendo ataques al servidor Web y resguardado la información.